

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9684
Municipalidades	_____	9689
Licitaciones	_____	9690
Varios	_____	9696
Transferencias	_____	9699
Convocatorias	_____	9699
Sociedades	_____	9701

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9712
Varios	_____	9713
Sucesiones	_____	9723

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9729
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 244

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-4258/14, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, las Leyes provinciales N° 13767, N° 14652 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones del Tesorero General de la Provincia N° 942/14 y N° 196/15, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 14652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 37 de la Ley N° 14652 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución N° 942/14, modificada por Resolución N° 196/15, ambas del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo quinto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a 48 (cuarenta y ocho) días, 91 (noventa y un) días, 182 (ciento ochenta y dos) días y 364 (trescientos sesenta y cuatro) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las tres últimas Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, han sido otorgadas por Resoluciones N° 171/15, N° 262/15 modificada por Resolución N° 267/15 todas ellas de

la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las autorizaciones de endeudamiento pertinentes para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015 por hasta un monto total de pesos Dos Mil Setecientos Diecinueve Millones (VN \$2.719.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, mediante el artículo 12 de la Resolución N° 206/14 del Ministerio de Economía han sido delegadas en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a ese Ministerio mediante los artículos 37 de la Ley N° 14652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 y los incisos a), d) e) i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, se estima pertinente delegar la implementación de la operatoria y las autorizaciones que al efecto se requieren en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, el artículo 37 de la Ley N° 14652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552-;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y ocho (48) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y ocho (48) días con vencimiento el 30 de diciembre de 2015".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 11 de noviembre de 2015.
- e) Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2015.
- f) Fecha de liquidación: 12 de noviembre de 2015.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cuarenta y ocho (48) días.
 - l) Vencimiento: 30 de diciembre de 2015.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
 - o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 11 de febrero de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de noviembre de 2015.

e) Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 12 de noviembre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y un (91) días.

l) Vencimiento: 11 de febrero de 2016.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento 12 de mayo de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de noviembre de 2015.

e) Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 12 de noviembre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y para el segundo servicio, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de febrero de 2016 y el segundo, el 12 de mayo de 2016. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

n) Vencimiento: 12 de mayo de 2016.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento 10 de noviembre de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 11 de noviembre de 2015.

e) Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 12 de noviembre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 10 de febrero de 2016; el segundo, el 10 de mayo de 2016; el tercero, el 10 de agosto de 2016 y el cuarto, el 10 de noviembre 2016. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

n) Vencimiento: 10 de noviembre 2016.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAEClear o de Argenclear S.A. -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Gabriel Esterelles
Ministro
C.C. 13.436

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 515

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2400-3969/13, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10, el Decreto - Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13 y N° 449/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1º de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente" y "Concesionario";

Que por Resolución N° 2.142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante Ley N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de concesión a cargo de la empresa COVIARES S. A. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419/13;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, encontrándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 449/14 del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires aplicó una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos novecientos cuarenta mil (\$940.000) por infracción al punto 2, Capítulo V, Anexo II bis del Contrato de Concesión, por infracción al artículo 15 del Capítulo III del Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13, alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporaneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 449/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitiva por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que, asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C - 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 449/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto N° 419/13 por aducirse incompetencia de la provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N N° 1057/2010) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que, asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que, en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, Asesoría General de Gobierno señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (Texto Ordenado 1991);

Que, asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que, a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula novena establece que a partir del refrendo de "La Provincia" la concesión de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES- LA PLATA" se regirá por la legislación y normativa vigente de la provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia, pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que, en tal sentido, la Resolución N° 26 de este Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que, en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles el recurso promovido;

Que, no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizará las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles el planteo del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que, asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto a la proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la misma sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 17 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reúnen los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 48, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 449/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A., en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 57/58 y 71 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 60/61, 72/73 y 84 y Fiscalía de Estado a fojas 86/87 y vuelta;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 449/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento

del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatorio incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a estas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 13.325

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 514

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2400-3968/13, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1638/94, N° 85/01 y N° 1057/10, el Decreto - Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13 y N° 454/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las Autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1° de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de Concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente y Concesionario";

Que por Resolución N° 2.142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante la Ley Provincial N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión a cargo de la empresa COVIARES S.A. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419 del día 2 de julio de 2013;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, encontrándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 448/14 del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires se aplicó una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos novecientos cuarenta mil (\$940.000) por infracción al punto 3 del artículo 15, Capítulo II, Título II del Reglamento del Usuario;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13 alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporaneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 448/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitiva por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto provincial N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C - 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 448/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto provincial N° 419/2013 por aducirse incompetencia de la provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N. N° 1057/10) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, la Asesoría General de Gobierno en su dictamen de fojas 62/63 señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (Texto Ordenado 1991);

Que asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula novena establece que a partir del refrendo de "La Provincia" la concesión de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA" se regirá por la legislación y normativa vigente de la provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia, pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que en tal sentido, la Resolución N° 26 de este Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles los recursos promovidos;

Que no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizarán las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles los planteos del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto de la proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la misma sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 18 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reunían los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 53, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981, entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 448/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto a fojas 52 por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 62/63 y 76 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 65/66, 77/78 y 88 y Fiscalía de Estado a fojas 90/91 y vuelta;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 448/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatoria incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a estas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía
Ministro de Infraestructura
C.C. 13.324

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LOBOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 2.779

Lobos, 13 de octubre de 2015.
Ref.: Expte. N° 56/2015 del H.C.D.

POR 3 DÍAS – VISTO la necesidad de controlar de forma más efectiva los recursos del erario municipal; y

CONSIDERANDO: Que en los últimos años, la opinión pública ha reclamado una mayor transparencia en las cuentas del estado municipal-

En virtud de ello y atento la complejidad que supone el análisis del ejercicio presupuestario para los miembros de este cuerpo, sobre todo teniendo en consideración el monto dinerario que se maneja, es que resulta imperioso instrumentar una herramienta legislativa, cuyo fin sea que los vecinos conozcan en detalle el destino de los fondos que aportan al Municipio.

Que la sanción y aplicación de este tipo de normas obedece a la necesidad de salvaguardar al municipio de posibles hechos reñidos con la normativa jurídica vigente, que se facilitarían en caso de no realizarse un exhaustivo y permanente control de la gestión.

Que esta herramienta jurídica debe concebirse como un complemento de las tareas desarrolladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y las propias de este honorable cuerpo legislativo.

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de Lobos, sanciona por mayoría la siguiente:

Ordenanza N° 2.779

Creación

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Partido de Lobos, la Auditoría Municipal.

Naturaleza y misión

ARTÍCULO 2°: La Auditoría Municipal será un órgano jurídico contable independiente de la estructura organizacional de la Municipalidad, es decir que contará con autonomía funcional y autarquía financiera.

Tendrá por misión la defensa administrativa y jurisdiccional del patrimonio fiscal de la Municipalidad, el contralor de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos de la misma, a fin de asegurar el cumplimiento de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes dictadas en consecuencia, la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas vigentes.

Competencia

ARTÍCULO 3°: La Auditoría Municipal tendrá a su cargo el control de la ejecución del presupuesto, de la legalidad del gasto, de la gestión financiera y patrimonial de la Municipalidad, sus entes autárquicos y descentralizados y de las juntas y organismos vecinales.

Tendrá plena autonomía funcional y técnica en el ejercicio de sus competencias.

ARTÍCULO 4°: la Auditoría Municipal estará integrada por un auditor municipal que deberá poseer título de abogado o contador público nacional, y un suplente "ad hoc" de similar formación, designado de la misma forma que el auditor titular para su reemplazo temporal. El D.E.M. designará por lo menos un empleado administrativo de la planta de personal permanente municipal, para que asista al Auditor Municipal, y actué como nexo entre las distintas dependencias. El mencionado empleado será designado de acuerdo al procedimiento establecido por las leyes vigentes en dicha materia.

Requisitos

ARTÍCULO 5°: Para ser auditor municipal se requiere ser mayor de treinta (30) años, tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión y tener residencia en la localidad no menor a cuatro (4) años anteriores a la fecha de su designación.-

Elección y duración en el cargo

ARTÍCULO 6°: El auditor municipal será designado por los Bloques Opositores del Concejo Deliberante con el voto positivo de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de dichos Bloques. A tal efecto el Concejo Deliberante organizará y realizará un concurso público de antecedentes y oposición.-

Durará en sus funciones seis (6) años, podrá ser redesignado por el Concejo Deliberante por igual período con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros de los Bloques que resulten opositores al gobierno de turno. De no ser redesignado previo a la finalización del mandato, el Concejo Deliberante realizará el concurso para una nueva designación con sesenta (60) días de anticipación.

Durante su desempeño en la función sólo puede ser removido por medio de juicio político, conforme lo establece el derecho vigente.

Inhabilidades e incompatibilidades

ARTÍCULO 7°: Para ser auditor municipal rigen las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para ser Intendente.-

Remuneración

ARTÍCULO 8°: La remuneración de auditor municipal será fijada por ordenanza por simple mayoría de los votos positivos de los miembros del Concejo Deliberante, y no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del Intendente.

Atribuciones y deberes

ARTÍCULO 9°: Sin perjuicio de las que le pudiera otorgar el Concejo Deliberante en la ordenanza reglamentaria, la Auditoría Municipal tiene las siguientes atribuciones y competencias dentro de la esfera municipal:

1. Tomará parte activa en la elaboración de sumarios e investigaciones administrativas de actos o hechos de las autoridades electas, funcionarios o agentes de la Municipalidad, de los cuales pudiesen resultar afectados los derechos e intereses de la Municipalidad o de terceros.

2. Controlará la legalidad y cumplimiento de contratos, suministros, de obras públicas, de concesiones de servicios y de todo acto en que la Municipalidad tuviese participación.

3. Controlará el estado y resultado de las causas judiciales en las que estén afectados los derechos e intereses del municipio, como asimismo las que el municipio inicie.

4. Deberá dictar resolución fundada, cuando adquiera la convicción de la existencia de una irregularidad, en caso de corresponder deberá denunciar el hecho en sede judicial competente.

5. Intervendrá a petición de parte o de oficio en todos los actos o procedimientos que presenten irregularidad.

6. Controlará y dictaminará sobre la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

7. Controlará la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público.

8. Realizará auditorías contables, patrimoniales, financieras y legales del municipio, a solicitud de la simple mayoría del Concejo Deliberante, debiendo elevar sus resultados a dicho Cuerpo o cuando así lo requiera esta Carta Orgánica. Adicionalmente dentro de los sesenta (60) días de finalizada la misma deberá ser publicada en el sitio Web Municipal.

9. Tendrá participación en el control de legalidad y formalidad en los concursos de precios y licitaciones públicas o privadas que realice la Municipalidad y en la confección de todos los contratos, emitiendo dictámenes fundados.

Responsabilidad de los funcionarios públicos

ARTÍCULO 10: La violación de las disposiciones de la presente ordenanza hará pasible a los funcionarios públicos de las sanciones previstas en el régimen normativo que les resulte aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 11: Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese."

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

Carlos Alberto Leiva
Secretario H.C.D.

Liliana Graciela Pais
Presidente H.C.D.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 16/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Completamiento Laboratorio LEICI, Terraza del Departamento de Electrotécnica”, Facultad de Ingeniería de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 02 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: calle 116 e/ 48 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho con 87/100 (\$ 2.397.818,87).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 13 de noviembre de 2015.

Compra de legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00, hasta el 13 de noviembre de 2015.

Precio del legajo: Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2400,00).

C.C. 12.559 / oct. 21 v. nov. 10

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 36/15

POR 15 DÍAS – Obra Pública. Expediente N° 1286/2015. Objeto de la contratación: Tendido eléctrico desde la cámara transformadora N° 3 de Aerolíneas Argentinas hasta el tablero seccional del Predio Grupo Canes I ubicado en el Barrio Uno “La Valentina”, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés con 97/100 centavos (\$ 1.741.523,97).

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 24/100 centavos (\$ 17.415,24).

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición de Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sito en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 20 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs. Presentación de Ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

L.P. 28.519 / oct. 26 v. nov. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 17/15 Segundo Llamado

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Centro Regional de Extensión Universitaria, Primera Etapa”, Predio 6 de Agosto de Berisso de la UNLP, Segundo Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 129, Berisso, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 17.469.897,00).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos veinte: (420) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del legajo: Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00).

C.C. 12.813 / oct. 28 v. nov. 17

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: Bacheo y construcción de carpetines con mezcla asfáltica en caliente en la siguiente Ruta Nacional N° 33-Tramo: Trenque Lauquen-Rufino-Sección: Progresiva km. 488,050 (camino a Blaquier). Progresiva km. 537,320 (acceso a Rufino), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Bacheo superficial y extendido con concreto asfáltico en caliente, espesor promedio 0,10 m Bacheo profundo con concreto asfáltico en caliente. Fresado superficial y extendido, espesor promedio 0,10 m. Reacondicionamiento de accesos con suelo rap-cemento Pórtland, espesor promedio de 0,20. Reacondicionamiento de banquetas con transporte de suelo, espesor promedio 0,15 m.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 24.942.259,52) referido a valores vigentes al mes de marzo de 2015.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil novecientos noventa (\$ 4.990).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 4 de diciembre de 2015 a las 11 hs., en forma consecutiva a la Licitación Pública 39/15.

Fecha de venta de pliego: Desde el 2 de noviembre de 2015.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

L.P. 28.826 / oct. 29 v. nov. 18

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 327/15

POR 8 DÍAS - Expte. N° 13-01219/14. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2.274/15 para la Licitación Pública N° 327/15.

Objeto: Contratar las adecuaciones y el servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo de los sensores, con la inclusión de un guardia permanente para diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2016, o de la fecha efectiva de recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior, y el 31 de agosto de 2017, con opción por parte de este Poder Judicial a prorrogar el Servicio, en las mismas condiciones y precios pactados, durante un plazo de seis (6) meses contados desde la finalización del contrato.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos sesenta con sesenta y cinco centavos (\$ 2.560,65).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1er subsuelo (sala de apertura), Capital Federal. El día 18 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 13.054 / nov. 3 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 32.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 7.749.546,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sito en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 13.247 / nov. 5 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 19/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 4.762.651,72.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 04/12/2015 - 12:30 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 12:00 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo
 /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la
 Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 –
 sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.248 / nov. 5 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 70/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
 Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 940.

Localidad: El Pato.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 3.146.255,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo
 /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los pliegos: \$ 2.000. La
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la
 Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 –
 sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.249 / nov. 5 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 71/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
 Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. B° Arlt.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 15.547.900,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo
 /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la
 Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 –
 sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.250 / nov. 5 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 7/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1230/2015 del
 27 de octubre de 2015, a Licitación Pública N° 7/15, para la contratación de pólizas de
 seguro de riesgo de trabajo para agentes municipales, de acuerdo a las especificaciones
 mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 4 de diciembre de 2015,
 recibiendo las ofertas hasta las 10,30 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las
 11:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 13.265 / nov. 6 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 6/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1229/2015 del
 27 de octubre de 2015, a Licitación Pública N° 6/15, para la contratación de pólizas de
 seguro para los vehículos y maquinarias municipales para el ejercicio 2016, de acuerdo a
 las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 1° de
 diciembre de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 10,30 hs. y la apertura se realizará
 el mismo día, a las 11:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 13.267 / dic. 6 v. dic. 10

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 43/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios
 de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: San Justo.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 10.566.126,61.

Fecha Apertura: 09/12/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/12/2015 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 4 sita en calle Villegas e/ Entre
 Ríos y Ocampo N° 2231 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad
 Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La
 Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se
 hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6
 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46
 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 13.275 / nov. 6 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 360/15

POR 3 DÍAS - Corresponde al expediente N° 2900-97848/14. Llámese a Licitación
 Pública N° 360/15 tendiente a la adquisición de equipamiento informático - red electróni-
 ca de red, con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Salud de la Provincia
 de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00, el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco
 de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en
 la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado
 en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 27 de
 noviembre de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por
 personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota
 membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del
 Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios
 Auxiliares, hasta el día 30 de noviembre de 2015 a las 14:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 30 de noviembre de 2015 a las 14:00, en la Dirección de
 Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja,
 Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio
 www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.330 / nov. 9 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 359/15

POR 3 DÍAS - Corresponde al expediente N° 2900-80934/14. Llámese a Licitación
 Pública N° 359/15, tendiente a la adquisición de soluciones parenterales con destino a los
 establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de
 Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 3.000,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco
 de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en
 la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal
 de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil
 anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado
 en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 27 de
 noviembre de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por
 personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota
 membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del
 Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios
 Auxiliares, hasta el día 30 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 30 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Dirección
 de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta
 Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio
 www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.331 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 348/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-1497/15. Llámese a Licitación Pública N° 348/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al Hospital: Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de la localidad de General Pacheco, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00, (pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.280 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 349/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-11898/15. Llámese a Licitación Pública N° 349/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al Hospital: Z.G.A. “Gobernador Domingo Mercante” de la localidad de José C. Paz, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00, (pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.281 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 350/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-13295/15. Llámese a Licitación Pública N° 350/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al H.Z.G.A. “Mi Pueblo”, sito en calle Progreso N° 240 de la localidad de Florencio Varela, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00, (pesos quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.282 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 351/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-86961/14. Llámese a Licitación Pública N° 351/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos y Especiales, con destino al Hospital: I.G.A. “Dr. Diego Paroissien” de la localidad de Isidro Casanova, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00, (pesos mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.283 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 352/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-12899/15. Llámese a Licitación Pública N° 352/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al H.I.G.A. “Presidente Perón”, sito en calle Anatole France N° 773 de la localidad de Avellaneda, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 700,00, (pesos setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.284 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 353/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-12893/15. Llámese a Licitación Pública N° 353/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al H.I.G.A. “San José”, sito en Liniers N° 950 de la localidad de Pergamino, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00, (pesos quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 30 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.285 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 354/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-1428/15. Llámese a Licitación Pública N° 354/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos, con destino al Hospital: I.E.M.I. “Don Victorio Tetamanti” de la localidad de Mar del Plata, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00, (pesos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 30 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.286 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 355/15

POR 3 DÍAS – Corresponde al expediente N° 2900-11405/15. Llámese a Licitación Pública N° 355/15, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al Hospital: I.G.A. “Profesor Dr. Luis Güemes” de la localidad de Haedo, por el término de hasta doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00, (pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 30 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 13.287 / nov. 9 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO**

Licitación Pública N° 3022/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: “Servicio ambulancias para traslados pacientes”.

Periodo: 01/01/2016 al 31/12/2016.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 26/11/2015, a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.380,00, (pesos dos mil trescientos ochenta).

Licitación Pública N° 3023/15

“Servicio Vigilancia Privada”.

Periodo: 01/01/2016 al 31/12/2016.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 26/11/2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250,00, (pesos un mil doscientos cincuenta).

Para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” de Bahía Blanca.

Los pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00.

B.B. 58.891 / nov. 9 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 265/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destinado al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones/asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 alc. XVIII.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.290 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 269/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana, con destinado al traslado de la Biblioteca Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones/asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166, Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1257/15.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.291 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 218/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 218/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 20 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1427/14

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 13.296 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 221/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 221/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 19 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1779/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 13.297 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 222/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 222/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 19 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1780/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 13.298 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 12/15

POR 5 DÍAS - Obra: Recuperación integral de la fachada del Palacio de Justicia.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-990/09.

N° de Resolución: 563/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 9.643.494,88.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° piso, el día 3 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Via Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 13.332 / nov. 9 v. nov. 13

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 15/15

POR 2 DÍAS - Expte. N° 258.294/2013. Objeto: Adquisición inmueble sede distrito 25 de Mayo. Dirección Regional La Plata. Retiro de Pliego: Hasta el 16 de noviembre de 2015. Consultas: hasta el 18 de noviembre de 2015. Presentación de Ofertas: Hasta el 30 de noviembre de 2015 a las 10:45 hs. Apertura: 30 de noviembre de 2015 a las 11 hs. Retiro de Pliego, Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura: Calle 50 N° 460, 4° piso, La Plata.

C.C. 13.413 / nov. 9 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 91/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-1923/2015. Llámese a Licitación Privada N° 91/15 para la contratación de Servicio de Mantenimiento de Refrigeración de Áreas Cerradas, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/11/2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar. Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, 4620-3551 Int. de fax 1112/1114.

C.C. 13.414

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 92/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-926/15. Llámese a Licitación Privada N° 92/15, por la adquisición de especialidades medicinales (medicamentos), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses noviembre-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 13 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 13.415

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

Licitación Pública N° 50/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de cámaras de seguridad, Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 15.000 (quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 19 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: El día 1° de diciembre de 2015 a las 9:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.416 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN**

Licitación Pública N° 51/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos para luminarias, Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 19 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: El día 2 de diciembre de 2015 a las 12:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.417 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 52/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de pintura vial, Secretaría de Obra e infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 19 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: El día 3 de diciembre de 2015 a las 9:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.418 / nov. 10 v. nov. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.828

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral de alarma electrónica y policial con provisión de equipamiento en sistemas de alarmas en localizaciones de CABA, suburbanas e interior de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 23/11/2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/11/15.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 16/11/15.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, sita en edificio Guanahani.

C.C. 13.419 / nov. 10 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/15 para adjudicar "Permiso de explotación del servicio de bar, confitería, proveeduría y kiosco, en el Parque Balneario Municipal de Los Toldos, Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 350. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 25/11/2015 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 8.800.

Fecha y hora de apertura: 26/11/15, 11:00 hs.

C.C. 13.424 / nov. 10 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**Licitación Pública**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la concesión y explotación de la Unidad de Servicios Náuticos de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de noviembre de 2015 en Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Plazo de Concesión: 240 meses.

Valor del Pliego: \$ 25.000, más fondos municipales (30,5%).

Apertura de Sobres: El día 1° de diciembre de 2015 a las 10 hs. en el Palacio Municipal de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Consultas de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Local, Cel. 03329-15539713.

Email despacho@ramallo.mun.gba.gov.ar

C.C. 13.429 / nov. 10 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 19/15, Expediente N° 21200-87943/15, para la adquisición de clavo endomedular, una placa bloqueada anatómica en titanio, un set de detensores óseos, un sistema de reconstrucción craneal 3D y un equipamiento suprapatelar con rodilla articulada, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 16 de noviembre de 2015, hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de noviembre de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.448

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de alquiler de un grupo electrógeno y mantenimiento de otro equipo instalado en este Instituto a partir del mes de enero a diciembre de 2016.

Justiprecio: Pesos novecientos ochenta y cuatro mil (\$ 984.000).

Apertura de sobres: 25 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 13.451

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de agua envasada para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, sus dependencias, Centros de Ludopatía y del Control de Doping para el año 2016, con posibilidad de ampliar en un 30%.

Justiprecio: Pesos quinientos cuarenta mil ochocientos cuarenta (\$ 540.840).

Apertura de sobres: 26 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 13.452

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 20/15

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de transporte de documentación y valores, bajo el sistema "puerta a puerta", entre esta sede central y las delegaciones ubicadas en Mar del Plata y Bahía Blanca, y entre los diversos Centros de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo, a partir del mes de enero a diciembre de 2016.

Justiprecio: Pesos ochocientos tres mil setenta y seis (\$ 803.076).

Apertura de sobres: 20 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 13.453

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 14/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/15 (Expediente N° 21211-32919/15), para la adquisición de artículos de librería con destino a la Subdirección General de Educación, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 14/15.

Día, hora límite para retirar los Pliegos y Presentar las Muestras: 30 de noviembre de 2015 hasta las 11 horas.

Lugar de Entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 1° de diciembre de 2015 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata.

C.C. 13.454 / nov. 10 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 15/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 15/15. Expediente N° 21200-89744/15, para la adquisición de chorizos frescos destinados a diferentes Unidades Penitenciarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 15/15.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 30 de noviembre de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.455 / nov. 10 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 9/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 09/15. Expediente N° 21200-87342/15, para la prestación del servicio asistido de racionamiento para la cocción de alimentos destinados a diferentes Unidades Penitenciarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil (\$ 22.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 09/15.

Día, hora límite para realizar la visita a las instalaciones: 23 de noviembre de 2015 hasta las 11hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 26 de noviembre de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.-

C.C. 13.456 / nov. 10 v. nov. 12

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.853

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.853 para la "Lobby cajero automático, acceso al Banco y al ascensor", en el edificio sede de la sucursal Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el 1/12/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

L.P. 29.587 / nov. 10 v. nov. 13

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.858

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.858 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería, en el edificio sede de la sucursal Batán (B.A.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 3/12/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Batán (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.163.789 más IVA.

L.P. 29.588 / nov. 10 v. nov. 13

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.854

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.854 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería, en el edificio sede de la sucursal Campana (B.A.)."

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 1/12/15 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Campana (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B. A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.147.377,75 más IVA.

L.P. 29.589 / nov. 10 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/15
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 5847-367549/15 Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Unidad Académica- E.N.S N° 1- Refacciones Generales" en jurisdicción del distrito de La Plata.

Ejecuta: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 9.735.359,81.

Plazo de Obra: 420 días.

Fecha de Apertura: 03/12/2015, 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: 03/12/2015, 11:00 horas.

Retiro de Pliego: Hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio, en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. D.G.C. y E., sita en calle 63 N° 435 Piso 2° La Plata.

Consultas en Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, en Dirección Provincial de infraestructura Escolar sita en calle 63 N° 435, Piso 2° de la ciudad de La Plata.

C.C. 13.450 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL**

**Licitación Privada N° 43/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2015 Segundo Llamado, expediente N° 2914-27189/14 para la adquisición de Data Center con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo. piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo. piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 13.449

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 65/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de tipo semi - integral con guarida pasiva incluida de equipos de aire acondicionado instalados en las Salas de Servidores Informáticos sitas en el Edificio Palacio de Justicia, Avenida 13 entre 47 y 48; en el Edificio Fuero Penal, calle 8 entre 56 y 57; y en el Edificio Torre, Avenida 13 esquina 48 N° 805 -piso 11-, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de diciembre del año 2015, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1607/15

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 13.518

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos a deducir oposición ante la Autoridad de Aplicación sobre la nómina de Pre-Adjudicatarios a la Urbanización Municipal, que se mencionan a continuación, presentarse dentro de los 15 días de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración, ubicada en el edificio municipal, 25 de mayo 2725 PB.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	Barrios
Gauna, Juan Manuel	24.056.540	3 de Mayo
Ortiz, Nérida	31.317.576	Bosques Norte
Medina, César Ismael	30.535.319	Don Orione
Benegas, Iris Liliana	17.789.037	Don Orione
Rodríguez Eva Amalia	32.535.540	San Nicolás
Oriola, Romina	32.261.157	San Nicolás

José María Catanese, Director General de Prensa.

C.C. 13.276 / nov. 6 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

POR 3 DÍAS - Convocatoria a Audiencia Pública. Decreto Municipal. Nro. 2657/15. De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley N° 11.723, atento a lo previsto por los Art. 19, 20 y 21 de la Ley Nacional N° 25.675.

El Sr. Intendente Municipal Convoca a Audiencia Pública con la Finalidad de Informar a la comunidad sobre el Proyecto Solanas, emplazado en la Circ. VI, Sec. E, Manz. 298, de la localidad de Mar Azul

Fecha de la Audiencia: 11 de diciembre de 2015 - Hora 11:00.

Lugar: Centro Cultural Pipach - Avda. Buenos Aires y Playa.

C.C. 13.266 / nov. 6 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-050.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Rodríguez por el Ejercicio 2014. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 27 de octubre de 2015. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 13.274 / nov. 6 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente DIEGO ALEJANDRO LEÓN (D.N.I. 21.471.608), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la resolución 11112 N° 966/15 obrante en el expediente N° 2900 - 91466/09. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 13.277 / nov. 9 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a GUSTAVO ADRIÁN PERALTA (DNI N° 24.781.162), con último domicilio en la calle San Nicolás 2496; de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, que por N° 2209-44815/15, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se lo conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10430 (1.0. Decreto N° 1869/96) Y su Decreto Reglamentario N° 4161/96. Pablo S. Fioravanti, Director Delagado.

C.C. 13.334 / nov. 9 v. nov. 13

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Se comunica que: DAMIÁN ARIEL CES, argentino, D.N.I. 27.534.570, gestionará la escrituración de acuerdo al artículo 13 del Dto.-Ley 9533/80, del excedente fiscal identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 109, Parcela 15 "a".- La parcela Excedente 15 "a" se anexará a la parcela 15 "b", ubicada en el Partido de Lanús, con frente a la calle Darragueira 865, entre las de Tuyutí y Senador José Pallares, de la localidad de Valentín Alsina, con las medidas, linderos y superficie indicados en el plano característica 025-0049-2015, aprobado por la Dirección de Geodesia el 20 de agosto de 2015. Oposiciones y/o reclamos deberán formularse en el término de ley ante la Notaria María A. Ablatico, titular del Registro n° 103, de este partido, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 2710, Valentín Alsina. María A. Ablatico, Notaria.

L.Z. 49.859 / nov. 9 v. nov. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Encargada del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza a los titulares del dominio y/ o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Arts. 6, Incs. "e", "f" "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Coronel Suárez 3007 en el horario de 12:00 a 15:00 hs.

1) Expte 2147-078-1-40/2013.

Partido: Olavarría.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Chac. 103, Mza. 103 D, Parc. 20.

Titular: Pontoni, Osvaldo Dino y Schmale, Carlos Rudiger.

Beneficiario: Buceta, Héctor Mario DNI 10.786.185.

2) Expte 2147 -078-1-52/2012.

Partido: Olavarría.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Chac. 72, Mza. 72 D, Parc. 6.

Titular: Monge, Pedro Fernando LE 5.321.819.

Beneficiario: Villarreal, María del Carmen DNI 13.230.074.

3) Expte 2147- 078-1- 1/2015.

Partido: Olavarría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Chac. 635, Mza. 635 aj, Parc. 2.

Titular: Pascua, Roberto MI 5.726.700.

Beneficiario: Wagner, Ricardo Alfredo DNI 7.695.649.

4) Expte 2147-078-1- 2/2015.

Partido Olavarría.

Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. C., Chac. 11, Mza. 11 a, Parc. 19.

Titular Vessena, Luciano.

Beneficiario Díaz, Marcela Alejandra DNI 16.768.443.

5) Expte 2147-078-1-7/2015.

Partido: Olavarría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Mza. 447 as, Parc. 21.

Titular: Rizzo Antonio CI 2.002.070 y Ciancaglini, Norma Haydee MI 4.052.211.

Beneficiario: Ponce, Ester Herminia DNI 11.595.575.

6) Expte. 2147-078-1-8/2015.

Partido: Olavarría.

Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. C, Mza. 41, Parc. 2.

Titular Sosa, Hernán Atilio MI 5.422.607.

Beneficiario: Brizuela, Ángel Héctor DNI 7.932.144. Patricia Alejandra Urbina, Notaria.

C.C. 13.289 / nov. 9 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 1 DÍA - En el Cementerio de la Ciudad de Miramar (Prov. de Buenos Aires), se registran 152 sepulturas que desde su inhumación de las parcelas nunca se abonaron los derechos del cementerio y no figuran responsables de pago.

Resultando imposible notificar a los responsables de los pagos de la sepultura por no contar con información suficiente se procede según el Artículo N° 66 Ordenanza General N° 267/80 a efectuar por un día la notificación en un medio escrito local y vía Boletín Oficial, siendo que se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario general, en caso que dentro de los cinco días de la publicación del edicto no se presenten los responsables de las sepulturas correspondientes.

A su vez se pone de manifiesto que se creará otro osario general con una bóveda que se encuentra abandonada y sin responsables de pago.

SECCIÓN; LETRA N°; SEP; CUERPO INHUMADO; FECHA DE DEFUNCIÓN; ESTADO DE DEUDA

7; B; 6; CARBONERO BENTINO ANFIEL; 12/06/1999; 16 AÑOS

7; C; 8; TOBRUK L.; 23/07/1994; 21 AÑOS

7; D; 7; BASOLINO JORGE SANTIAGO; 24/07/1998; 17 AÑOS

7; E; 14; ALI JOSE FERNANDO;

7; H; 11; RODRIGUEZ;

7; I; 1; GERMINAL ELVIRA; 19/07/1998; 17 AÑOS

7; I; 2; BENITEZ PEDRO; 26/07/1997; 18 AÑOS

7; I; 10; CELIA DORA ESTHER; 29/09/1998; 17 AÑOS

7; I; 26; GARAY HUGO DANIEL; 22/06/1998; 17 AÑOS

7; K; 29; PALMA MOLINE CARLOS; 25/12/1996; 19 AÑOS

7; L; 7; AVILA JOSE LUIS;

7; L; 10; PIRIZ JOSE OSCAR;;

7; L; 27; MENENDEZ ANALIA C.; 24/03/1998; 17 AÑOS

7; L; 32; GIAMBARTOLONIEI DOMINGO; 20/04/1993; 22 AÑOS

7; M; 3; SOSA MIGUEL ANGEL;

7; M; 8; PERRIELO RICARDO ENRIQUE; 26/10/19 23 AÑOS

7; M; 11; PRADO ROGELIO; 07/02/199 20 AÑOS

7; M; 23; GUIZUETA ISMAEL; 10/09/199 21 AÑOS

7; N; 21; GUFFANTI ANA MARIA 21/09/1999 16 AÑOS

7; K; 5; POLO HECTOR ROBERTO; 10/03/200 9 AÑOS

7; X; 3; FINAMOR DANIELA; AÑO 1990; 25 AÑOS

7; X; 14; PROMET ALEJANDRO SEBASTIAN; 20/03/1992 23 AÑOS

7; X; 18; ROLDAN FLORENCIO; 14/09/1992 23 AÑOS

7; X; 19; VANDERCHEIVEN YAMILA ELSA; 29/10/1992 23 AÑOS

7; X; 21; PIRIZ SELVA DAIANA; 03/03/1993 22 AÑOS

7; Y; 3; GARAY JUANITA ASUNCION; 26/02/1997 18 AÑOS

7; Y; 4; NAVARRO JOSE; 30/08/1997 18 AÑOS

7; Y; 6; PAEZ MARCIAL JACINTO; 06/07/2003 12 AÑOS

7; Y; 7; SALINA ROMAN IGNACIO; 10/08/1996 19 AÑOS

8; A; 6; OTAZU GUILLERMO; 02/03/2000 35 AÑOS

8; A; 8; RIQUELME JOSE LUIS; 04/05/2006 9 AÑOS

8; A; 16; FERRERO HERNESTINA; 11/10/1999 16 AÑOS

8; A; 17; FLORES CASTELLANO; 08/04/1999 16 AÑOS

8; B; 13; LUDUEÑA MARTA; 27/12/1999 16 AÑOS

8; B; 16; ITURRIA RUPERTO MANUEL; 22/11/1999 16 AÑOS

8; C; 19; DIFIORE VICENTE PASCUAL; 13/06/2000 15 AÑOS

8; D; 5; MARCONE IRMA JOSEFA; 12/07/2000 15 AÑOS

8; D; 16; SANCHEZ MARIA ISABEL; 13/08/2000 15 AÑOS

8; D; 20; GOMEZ LUIS; 14/07/2000 15 AÑOS

8; E; 9; RETANUAR ASUNCION ANACLETO 19/09/2000; 15 AÑOS

8; E; 11; BARBARINO DONATO FILOMENO;

8; E; 12; GAVILAN RICARDO ALBERTO; 10/10/2000; 15 AÑOS

8; E; 13; GRARILLA LUIS; 18/10/2006; 9 AÑOS

8; E; 15; GALANTE MOISES; 13/10/2000; 15 AÑOS

8; E; 18; NEIRA JOSE DOMINGO 17/06/2000 15 AÑOS

8; F; 3; PAVON CATALINA FERRARI DE; 13/11/2000; 15 AÑOS

8; F; 4; DIFIORE MANUEL; 17/11/2000; 15 AÑOS

8; F; 14; RESOTO; 29/01/2001; 14 AÑOS

8; G; 7; GALVAN MARGARITA; 19/02/2001; 14 AÑOS

8; G; 15; CASTRO AMELIA ROSA; 29/03/2001; 14 AÑOS

8; H; 2; RAIMANDO OSCAR; 20/05/2001; 14 AÑOS

8; H; 12; MONTES DE OCA A.; 22/04/2001; 14 AÑOS

8; H; 14; BENAVIDEZ ANGELA; 10/04/2001; 14 AÑOS

8; H; 19; MOLL MARIO ALBERTO; 30/04/2001; 14 AÑOS

8; I; 7; DALPONTE FEDERICO; 07/07/1972; 45 AÑOS

8; I; 10; DALLARMIELTINA OSCAR E.; 28/07/2001; 14 AÑOS

8; I; 14; GUEVARA MANUEL RICARDO; 03/08/2001; 14 AÑOS

8; I; 17; CABRERA MARIA HAYDEE; 13/08/2001; 14 AÑOS

8; I; 19; ADALIO GUILLERMO; 05/08/2001; 14 AÑOS

8; K; 12; ZAPATA FELISA ELSA; 06/09/2006; 9 AÑOS

8; K; 15; DUCLAUD HUGO ROQUE; 20/11/2001 21/11/2006 Ult .Pago;

K; 18; BALBUENA JOSEFA DEL CARMEN 28/10/2001; 28/11/2004 Ult. Pago

8; K; 20; TORRES CARLOS SAMUEL; 02/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 2; SLAVEN ANTONIO JOSE; 11/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 3; RUISDIAS RAMON NOEL; 13/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 6; ALI FILOMENA ETELVINA; 18/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 7; CARDIGONE CARMEN; 20/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 8; ROMERO MERCEDES; 29/12/2001; 14 AÑOS

8; L; 11; CHARTGEN MIGUEL ANGEL; 11/01/2002; 13 AÑOS

8; L; 12; BENAVIDEZ RAUL RICARDO; 13/01/2002; 13 AÑOS

8; L; 16; BLANCO DE GARCIA CONSUELO; 21/02/2002; 13 AÑOS

8; L; 19; GARAY FLORENTINO A.; 23/02/2002; 13 AÑOS

8; LL; 2; SALAZAR ERNESTO; 05/03/2002; 13 AÑOS

8; LL; 6; QUERO LUISA; 02/04/2002; 13 AÑOS

8; LL; 9; RISSO ANALIA DELFINA; 09/04/2002 13 AÑOS

8; LL; 12; ORDOÑEZ ANTONIO; 25/04/2002; 13 AÑOS

8; LL; 17; CASANOVA ENRIQUE AGUSTIN; 19/02/2002; 13 AÑOS

8; M; 4; LESCANO ARCELIO BENJAMIN;

8; M; 5; BUZETA OSVALDO JUAN; 07/06/2002; 13 AÑOS
 8; M; 6; BERTERRECHE OMAR; 25/06/2007 8 AÑOS
 8; M; 10; THOMAS DAVID ELIAS; 02/07/2002; 13 AÑOS
 8; M; 19; DALIER BLANCA HAYDEE; 09/08/2002; 13 AÑOS
 8; N; 1; GALVAN LUIS ALBERTO; 13/08/2002; 13 AÑOS
 8; N; 3; VERGNIAUD MARIO; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;
 8; N; 5; GUFFANTI FELISA P.; 24/09/2002; 13 AÑOS
 8; N; 6; MOLINA JUAN GUILLERMO; 27/09/2002 13 AÑOS
 8; N; 1; ROTENDO JUANA ANTONIA; 05/11/2002 13 AÑOS
 8; N; 12; ESPOSITO TERESA; 11/12/2002 13 AÑOS
 8; N; 15; GIMENEZ AMBROSIO; 15/01/2003 12 AÑOS
 8; O; 12; MORAN JAVIER; 24/02/2003 12 AÑOS
 8; O; 13; DELOR RAQUEL MATILDA; 02/03/2003 12 AÑOS
 8; O; 19; SPERRATI ROBERTO; 10/04/2003 12 AÑOS
 8; P; 11; BALLADORES HAYDEE ANTONIA 14/05/2003 12 AÑOS
 8; P; 15; MONZUR HECTOR OSCAR; 26/05/2003 12 AÑOS
 8; P; 18; ZALASAR JOSE OSCAR; 07/06/2003 12 AÑOS
 8; R; 3; BARRERA JOSE FELIPE; 14/08/2003 12 AÑOS
 8; R; 4; GALLI CARLOS ADOLFO; 18/08/2003 12 AÑOS
 8; R; 6; SEBRJAN ALEJANDRO H.; 25/08/2003 12 AÑOS
 8; T; 5; MARQUE TATO CELESTINO; 12/02/2004 11 AÑOS
 8; T; 13; N. GREGORIA ALFREDO;
 9; A; 15; HERRERA ATILIO; 16/06/2004 11 AÑOS
 9; B; 20; LOPEZ EMILIO; 08/10/2004 11 AÑOS
 9; D; 11; GIMENEZ NELLY; 02/04/2005 10 AÑOS
 9; D; 18; VARANO BENITA; 16/05/2005 10 AÑOS
 9; E; 1; MONTENEGRO DELIA; 29/05/2005 10 AÑOS
 9; E; 3; ECHEPARE MARIA DOMINGA; 08/06/2005 10 AÑOS
 9; E; 17; BAIGORRIA ANGEL BENITO; 21/07/2005 10 AÑOS
 9; E; 20; BRAVO LUIS SEVERO; 30/07/2005 10 AÑOS
 9; F; 8; VIVAS LILIAN; 27/08/2005 10 AÑOS
 9; G; 5; MARINO; 26/09/2005 10 AÑOS
 9; G; 15; TREJO LUCIA ENRIQUETA; 30/12/2006 9 AÑOS
 9; H; 2; CEJAS OMES ELENA; 02/01/2006 9 AÑOS
 9; H; 4; MONACO CARLOS; 03/03/2006 9 AÑOS
 9; H; 14; PORTELA MARTA HAYDEE; 05/06/2006 9 AÑOS
 9; H; 16; ORTEGA MARIA ELENA;
 9; I; 6; TOTORA MARIO; 26/08/2006 9 AÑOS
 9; I; 7; FRONDOI ERMELINDA; 26/08/2006 9 AÑOS
 9; I; 13; GLAVINOVICH RODOLFO; 26/09/2006 9 AÑOS
 9; J; 5; MARTINEZ SERGIO; 28/01/2007 8 AÑOS
 9; J; 9; CARRANZA SERGIO ANDRES; 24/02/2007 8 AÑOS
 9; J; 17; URIBE FERNANDEZ EDUARDO; 09/04/2007 8 AÑOS
 9; K; 3; VILLIA MARIO; 15/05/2007 8 AÑOS
 9; K; 13; DOMENECH JUAN CARLOS; 19/06/2007 8 AÑOS
 9; K; 14; MOREL NIDIA YOLANDA; 20/06/2007 8 AÑOS
 9; K; 17; CANALE PILAR; 25/06/2007 8 AÑOS
 9; L; 2; CALO EUGENIO; 09/07/2007 8 AÑOS
 9; L; 12; GODOY DORA MAXIMA; 01/09/2007 8 AÑOS
 9; L; 14; SHRAW ALEJANDRO; 02/10/2007 8 AÑOS
 9; M; 1; MARTINEZ ROSA; 05/11/2007 8 AÑOS
 9; M; 4; GONZALEZ DELMA MARIA; 25/12/2007 8 AÑOS
 9; M; 5; MARRERO CARREÑO WILSON; 13/01/2008; 7 AÑOS
 9; M; 20; CASTELLANO JULIO CESAR; 15/04/2008; 7 AÑOS
 9; N; 2; LUNA JUSTINA ROSA; 15/04/2008; 7 AÑOS
 9; N; 4; ROSAS ELDA; 18/04/2008; 7 AÑOS
 9; N; 7; PAPOLIA ANA; 28/04/2008 7 AÑOS
 9; N; 17; FERNANDEZ ROSENDO; 25/06/2008 7 AÑOS
 9; N; 4; MOLINA DOROTEO; 12/07/2008 7 AÑOS
 9; N; 11; AUTELLI DANIEL ROBERTO; 01/08/2008 7 AÑOS
 9; N; 14; PEREZ NESTOR ROBERTO; 07/08/2008 7 AÑOS
 9; N; 18; SANTARE GRACIELA BEATRIZ; 23/08/2008 7 AÑOS
 9; O; 2; SQUITIERI VICENTA NELIDA; 30/08/2008 7 AÑOS
 9; O; 3; CALO OFELIA; 01/09/2008 7 AÑOS
 9; O; 4; GUILLERMAS MARIA C.; 02/09/2008 7 AÑOS
 9; O; 7; SANCHEZ CARLOS SEBASTIAN; 08/09/2008 7 AÑOS
 9; O; 9; NORIEGA NELIDA; 11/09/2008; 7 AÑOS
 9; O; 12; VIDELA MARIA ANGELINA; 17/09/2008 7 AÑOS
 9; O; 17; GONZALEZ DEL SOLAR NELLY; 18/10/2008 7 AÑOS
 9; P; 2; CARRANZA DEL HUERTO ESTEL 18/10/2008 7 AÑOS
 9; P; 4; FRANICHEVI LUCRECIA TERESA; 21/10/2008; 7 AÑOS
 9; P; 11; VILLALBA NORMA; 04/11/2008; 7 AÑOS

C.C. 13.440

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El RNRD número 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-001/11- Conde Carolina Soledad. DNI 29.726.301- 1-B-qta 1-2-10A. Según plano Superficie Parcial 015-120-2015 1-B-Qta2-2-12A. Sgto Cabral Nro. 332 ex 340 e/ Brandsen y Moreno Cañuelas. Titular/es: Alberto Mario, Nidia Italia, Evel Alcira, Nora Beatriz, Edel Raquel, Edith Ofelia, y Evel Alcira, Sin domicilio en expediente.

2147-015-2-002/11- Farias Osmar Horacio. DNI 24.955.907. 3-E-15-4. Ecuador 362 e/ San Juan y Entre Ríos Cañuelas. Titular/es: Raúl Jorge y Juan Pedro Osmolski, José Ingenieros 3798 San Justo y Perú 345 Cañuelas.

2147-015-2-002/13- Silva María Ramona Trinidad. DNI 4.251.292. 2-F-ch 9 – 9E-30. Arrayán 412 e/ Calden y El Paraíso Cañuelas. Titular/es: Infico Sociedad Anónima, Suipacha 552 1° piso Cap. Fed.

2147-015-2-003/13- Torres Ramona Inés. DNI 1.716.022. 1-C-Qta 7- 7D-25. Vélez Sarfield 1237 e/ Matheu y Saavedra Cañuelas. Titular/es: Rodríguez Ángel Horacio, Vélez Sarfield 1369 Cañuelas.

2147-015-2-007/15- Alejandro Rengifo Filomeno y Sra. DNI 92.965.449. 2-U-107-3. Pueyrredón 468 e/ Monteagudo y Dupuy Cañuelas. Titular/es: Debe SA, Chacabuco Nro. 723 3 piso Of. 15 Cap. Fed y San Pedro 4557 Cap. Fed (1407HNS).

2147-015-2-008/11- Lima Carlos. DNI 12.090.759. 2-R-353-2. Urquiza 37 Cañuelas. Titular/es: Schwarz Alberto, Gdor. Felipe Lavallol 2322 4-14 Lanús 1824MYCV.

2147-015-2-009/15- López Pedro Francisco. DNI 20.028.441- 3-C-38-19. Güemes 313 e/ San Juan y Entre Ríos Cañuelas. Titular/es: Odessky Ricardo Héctor, Sin domicilio en expediente.

2147-015-2-010/15- Martínez Horacio Alberto, DNI 17.299.341. 2-A-11-4B y 4C. Sarmiento Nro. 353 e/ Máximo Paz y San Martín Cañuelas. Titular/es: Cid de De Benedictis Elvira, San Fernando 2020 José C. Paz e Yrigoyen 1450 José C. Paz.

2147-015-2-0021/15- Gómez Gladys Liliana, DNI 26.396.711. 2-A-162-33- Salta 327 e/ Córdoba y Mendoza Máximo Paz. Titular/es: Salvo Juana Carmen y Jarabek Rosa, Delgado 645 3 piso B, Cap. Fed. (1426) Ver domicilio.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 13.473 / nov. 10 v. nov. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-0022/13- Herrera Nora Karina. DNI 24.645.683. 8-D-129B-14. Lugones 519 e/ Alberdi y Cuitiño A. Korn. Titular/es: Martínez Agustín Héctor, Sin datos CNE.

2147-100-1-0024/14- Medina Monge Francisco Alejo. DNI 94.357.504. 1-B-qta. 32-32D-27. Rodríguez 826 e/ Quilmes y Vuelta de Obligado San Vicente. Titular/es: Fraile Felipe Carlos, Falleció según CNE.

2147-100-1-0025/13- Eberbach Damián Carlos y Sra. DNI 24.220.845. 7-A-192-24. V. del Pino 845 e/ Boedo y de la Reducción San Vicente. Titular/es: Dimet y Vallese María Julia, Sin datos según CNE.

2147-100-1-0029/14- Monte Corina Ruth. DNI 28.861.445. 8-D-qta 8-9 o ch 8 - 9 Camino Real 802 e/ 12 de Octubre y Bullrich A. Korn. Titular/es: Osgerichian Armando, Camino Real 762 A. Korn.

2147-100-1-0030/13- Lugo María Laura. DNI 25.108.866. 7-A-145-12- San Martín 764 ex 760 e/ Castro Barros y Congreso San Vicente. Titular/es: Tauriel de Porcel Sara Elina, Falleció según CNE.

2147-100-1-0031/14- Ortiz Liliana Delia. DNI 18.660.975. 8-M-223-12. Raccone 1859 e/ Neuquén y San Nicolás A. Korn. Titular/es: 1) Raúl Silvio y 2) Carlos Alberto Barruto y Rabuffetti y 3) Silvio Andrés Barruto, 1) Sin domicilio expediente y 2) y 3) Manuel Castro 1901 Banfield.

2147-100-1-01985/10- Violante Mabel Nilda. DNI 6.717.120. 4-A-6-6A-7. Ugarte Nro. 680 e/ Colombres y Serrano San Vicente. Titular/es: Di Gerónimo de Alonso María Josefina, La Rioja 1496 Lanús Oeste.

2147-100-1-01986/10- Duarte Jorge Daniel. DNI 22.457.013. 4-A-6-6B-16. Ugarte 683 e/ Serrano y Colombres San Vicente. Titular/es: Herrera Esteban, Ugarte 503 San Vicente, B de Irigoyen 330 piso 6° Cap. Fed (1072).

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 13.475 / nov. 10 v. nov. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-003/15- Trisca Andrea Verónica. DNI 33.719.879. 8-H-244-17- Pte. Perón Nro. 3973 e/ Liniers y Echeverría A. Korn. Titular/es: Paganí Eugenio Norberto, Juncal 1635 piso 2 Dto. A Cap. Fed.

2147-100-1-0013/14- Grossmuller Guillermo Enrique y Sra. DNI 25.422.915. 8-D-111C-10- Guiraldes 720 e/ Alte Brown y V. Sarfield A. Korn. Titular/es: Martínez García Antonio, Riobamba 212 piso 2 Dto. E Cap. Fed.

2147-100-1-0014/14- García Gabriela Daniela. DNI 25.108.663. 1-B-87-87B-8. San Martín Nro. 502 e/ Artigas y Larrea San Vicente. Titular/es: Visillac Valentino Oscar, sin domicilio en expediente.

2147-100-1-0015/13- Ariza Carolina Daniela. DNI 27.419.205. 8-D-72-22. Valdez nro 341 e/ Bolivia y Uruguay A. Korn. Titular/es: Mejuto Villa Jesús, sin domicilio en expediente.

2147-100-1-0022/14- Mansilla Marta Beatriz. DNI 20.751.866. 3-E-378-32. San Martín Nro. 112 e/ Juan B. Justo y Mitre Domselaar. Titular/es: Juan Manuel y María Carmen López y Alusberry, sin domicilio en expediente

2147-100-1-0029/13- Pérez Aguiar Carlos Andrés. DNI 31.823.851. 1-B- Qta. 66-6G o Manzana 66-6G. Rivadavia 638 e/ V. Sarfield y San Luis San Vicente. Titular/es: Luzzi Ubaldo Pedro, Rivadavia s/Nro. San Vicente.

2147-100-1-0030/14- Márquez Juan Carlos y Sra. DNI 23.162.099. 8-F-164-12B. Rosario 185 e/ Seguí y Gral. Paz A. Korn. Titular/es: Figueroa Luis Gerardo, Polonia 2033 Loma Verde Alte. Brown.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 13.474 / nov. 10 v. nov. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. MARIELA NATALIA FERRARI, CUIT 23-24752315-4 transfiere fondo de comercio Rubro salón de fiestas infantiles peloterO sito en la calle La Plata 1015 Ingeniero Maschwitz a María Silvina Taborda CUIT 27-30795877-0. Reclamo de la Ley en domicilio.

Z-C. 83.799 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Se avisa al comercio que PACO GROVER, DNI 92.708.382, vende fondo de comercio, rubro Supermercado, sito en San Luis 3042, localidad de Longchamps, Partido de Ate. Brown a Supermercados Thiago S.R.L., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. (vto. 6492). Luis A. Bruni, Contador Público.

L.Z. 49.785 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Martelli**. JUAN JOSÉ PONCE, DNI 13.482.544 Transfiere a Figueroa Ramón Ariel DNI 20.520.187 el fondo de comercio rubro Ferreteria sito en av. Francisco N. Laprida 4482 de Villa Martelli en Vicente López. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.P. 29.314 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CARLOS IGNACIO SÁNCHEZ, vende a Juan Ignacio Mendiña, el fondo de comercio “La Tablita de Don Juan”, sito en Avenida 7 número 1063 entre 54 y 55, de ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, libre de toda deuda o gravamen y sin personal. Reclamos en el mismo. María Clara J. Varela. Abogado.

L.P. 29.352 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cristina Santinelli, Abogada. Se comunica que BAO BINGLING DNI 94.120.489 CUIT 27-94120489-4 con domicilio real en la calle Solón 580 de Moreno y titular del emprendimiento comercial Rubro supermercado cuyo nombre de Fantasía es “Supermercado Sol” con domicilio en Lisandro de la Torre 5871 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Qiu Li DNI 95.087.357 CUIT 23-95.087.357-4 con domicilio en la calle Av. Intendente Raúl 1070 de Ituzaingó el fondo de comercio de la Primera. El número de expediente municipal es 99825/B/2010 y el número de cuenta de comercio es 27-94120489-4. Reclamo de ley en igual domicilio. Martina E. Santinelli, Abogada.

Mc. 67.951 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MARCELO OSCAR GORGA, con domicilio La Rioja N° 2245 departamento 2, Mar del Plata, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio a favor de Palladio Sociedad de Responsabilidad Limitada. CUIT 33-71225482-9 con domicilio legal en Lamadrid 2762, Mar del Plata, Buenos Aires, destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privado, ubicado en Lamadrid 2762, Mar del Plata, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Lamadrid N° 2762 Mar del Plata, Buenos Aires.

M.P. 35.717 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. JORGE ANTONIO FACCIOLA, cede y transfiere a Aguilera Cardozo Blanca Rosa la Habilitación con Rubro de Carnicería, Productos de

Granja de Fiambra y elaborados sita en 110 - Pueyrredón N° 2894, Villa Ballester, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 29.403 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MIGUEL OSVALDO VELÁZQUEZ, Transfiere a Oscar Antonio Bianchi, sito en la calle (70) Psje. Parodi N° 4354 de San Martín, la Habilitación Municipal de Razón Social Polt -Plast S.R.L. con rubro de Industria Plástica. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 29.402 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – **Tandil**. M. ATURI S.A. con domicilio en Av. Alvear 351 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, transfiere la habilitación municipal correspondiente al expediente N° 1992/3050/00 de fecha 20/07/1992, perteneciente al local ubicado en Av. Alvear 351 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, rubros (venta de automotores 0 km. Repuestos y Reparaciones) a Mercado Victoria S.A. con domicilio en Balcarce 216 Piso Pb, CABA (1064). Reclamos de Ley en el mismo local. Dra. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 29.529 / nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. DOMÍNGUEZ SANDRA SILVANA con DNI 22.915.425, comunica que a partir del día primero de noviembre de 2015 vende, cede y transfiere a José Sebastián Vega, con DNI 27.203.888.- Y Gallego Mario Valentín con DNI 12.337.450.- fondo de comercio rubro restaurante, parrilla, comidas, para llevar denominado “Terry Malon” sito en calle Nápoles N° 1813 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Oposiciones de Ley en el mismo. Marsala David Víctor Ariel. Abogado.

M.P. 35.776 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. ANTONIO SANDOVAL FIBLA transfiere la habilitación y fondo comercio de venta y fraccionamiento de miel, legumbre, especias y otros “Planeta Cereal”, sito en Av. Derqui y Ruta 8, Partido de Pilar a la Sra. Jaime Lorena Andrea. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.416 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se hace saber que el Sr. RUIZ LEONARDO OSCAR. CUIT 20-22498231-4 con domicilio en calle 93 N° 1585 de la ciudad de Necochea. Transfiere el fondo de comercio del mercado denominado nombre de fantasía “La Querencia” con domicilio en la Av. 10 N° 3496 ciudad de Necochea. A la Sra. Su Jiping DNI 95064314, reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de calle 61 N° 3082 Necochea, donde deberá hacerse efectiva las notificaciones de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Nc. 81.450 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. NOEMÍ CELIA DE NÁPOLI, CUIT 27-05939439-3, con domic. en Paracaidista Picasso 2425, Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. cede y transfiere a “1981 ISE. Educacional S.R.L.”, con domicilio en calle Chopin 339, de la localidad y Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As. el fondo de comercio del establecimiento educativo “Instituto San Eduardo”, que funciona en calle Federico Chopin 339, de la ciudad y Partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley ante la Escribana Fátima L. Cosso, calle Sarmiento 1686, (B1663GFI), ciudad y Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 29.579 / nov. 10 v. nov. 16

Convocatorias

ASOCIACIÓN MUTUAL CECILIA GRIERSON DE ENFERMEROS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Lavalle 2024 - 7° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Nueva sede social.

3) Ratificación de las actuales autoridades a los efectos de informar fehacientemente al INAES. Verónica Pizarro, Secretario. José Luis Picón, Presidente. Carlos Hugo Gattario, Contador.

C.F. 31.934 / nov. 5 v. nov. 11

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrarse el 25 de noviembre de 2015 a las 20:00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1° de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2015.

4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAP S.A.).

5) Creación de fondo de reserva para futuros emprendimientos.

6) Elección por tres ejercicios de 6 Directores Titulares y 6 Directores Suplentes.

7) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

8) Retribución de Directores y Síndicos. El Directorio. Dr. José César Talarico. Presidente.

C.F. 31.948 / nov. 5 v. nov. 11

VISAN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de noviembre de 2015, en la calle 15 n° 226 de Berisso, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Verónica L. Luisi, Contador Público.

L.P. 29.422 / nov. 6 v. nov. 12

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (SAES)**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. el día 27 de noviembre de noviembre de 2015 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1° L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 68 cerrado el día 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 68 cerrado el día 30 de junio de 2015.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las utilidades del ejercicio.
- 6) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4° por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario por vencimiento de mandatos.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel A. De Ingeniis, Presidente.

L.P. 29.435 / nov. 6 v. nov. 12

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2015 en la sede social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11:00 y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/06/15. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Mónica Debaerdemaeker, Abogada.

L.P. 29.443 / nov. 6 v. nov. 12

UNIÓN TUNARI S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs., en la calle Newton 4973, Villa Lamadrid, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal.
- 3) Tratamiento de las cuestiones referidas a la asignación de locales comerciales. Requisitos a cumplimentar.
- 4) Tratamiento de la documentación a suscribir por los accionistas en referencia al punto anterior.
- 5) Proyección del monto de expensas pos asignación locales. Los señores accionistas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la LGS, deberán comunicar su asistencia al domicilio legal sito en 9 de Julio 152, Piso 5, Of. "A", Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, 3 de noviembre de 2015. Domicilio legal: 9 de

Julio 152 Piso 5 Oficina "A" (1870) Avellaneda, provincia de Buenos Aires CUIT: 30 71010013 2 DPPJ: Legajo 1/148.296 - Matrícula 82.507. José Segade, Contador Público Nacional.

Av. 95.309 / nov. 9 v. nov. 13

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.S.C.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires para el día 24 de noviembre de 2015, a las 18:30 hs. en primera convocatoria, y en 2° convocatoria a las 19:30 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Evaluación y consideración de Plan Integral de Protección y Seguridad para el Barrio Cerrado La Reserva. Tratamiento de propuestas de servicios de seguridad recibidas. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio.

B.B. 58.862 / nov. 9 v. nov. 13

TURISMO EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Turismo el Puente S.A., para el 27/11/15 a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 548 Lanús, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar acta.
- 2) Motivos por los que se convoca fuera de término.
- 3) Consideración Memoria, gestión directorio y consejo, Balance, resultados e informes ejercicio al 30/VI/2015.
- 4) Determinación del número de Directores y su elección por 3 ejercicios.
- 5) Honorarios directorio y Consejo Vigilancia. Accionistas: comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad comprendida Art. 299 LSC.

Asamblea Gral. Extraordinaria

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Turismo El Puente S.A., para el día 27/11/15 a las 19 hs., en primera convocatoria y a una hora más tarde, en segunda convocatoria, en Bernardino Rivadavia N° 548 de la localidad de Lanús, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del estatuto para aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables de los accionistas. Su emisión, suscripción e integración. Suspensión derecho preferencia, de ser necesario, consideración de los mandatos y aprobación de texto ordenado. Accionistas: comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad comprendida Art. 299 LSC. Enrique Gabriel Placente, Contador Público Nacional.

L.P. 29.507 / nov. 9 v. nov. 13

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E para el 28-11-15 a las 18.00 hs. 1° convocatoria, 1 hora después 2° convocatoria. S/ E. Sociales, en la Sede Social calle Tucumán 2618 ex. 2621 o Alberti 2018 P.B. 25, misma dirección Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 accionistas firmar el acta.
- 2) Aumento de Capital Social: Se ofrecen 60.000 acciones ordinarias indivisibles, representadas en 60 certificados indivisibles, representando mil acciones indivisibles cada uno, de los cuales 21 certificados serán Clase "A" cinco votos por acción rep. 21.000. accs., Clase "A" indivisibles y 39 certificados indivisibles clase "B" de mil acciones indivisibles Clase "B" 1 voto por acción, repre-

sentativos de 39.000, acciones indivisibles clase "B" 1 voto por acción en los términos del Art. 197 L.S. en pago de saldos acreedores hasta la suma de suscripción, como obligaciones preexistentes. La suscripción se hará de acuerdo a sus tenencias de títulos sin condóminos, de mil acciones, V.N. c/ acción \$1.

- 3) Determinación de la prima de emisión si existiera.
- 4) Suscripción de acciones según se resuelvan los puntos 2 y 3 del presente.
- 5) Modificación del Art. cuarto estatutos sociales del capital.
- 6) Derecho de recesso s/ balance al 03-12-14.
- 7) Autorización para diligenciar. No comp. Art. 299.
- 8) Pase a cuarto intermedio, s/ Art. 247 L.S.
- 9) Mismos accionistas y para firmar acta y socios presentes.
- 10) Cambio de Sede Social.
- 11) Autoriz. p/ diligenciar. No compr. Art. 299 L.S.; Asist. Asamb. s/ Art. 238 LS. Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.542 / nov. 9 v. nov. 13

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2015, a las 19:00 hs., en Vicente López 1200, Temperley, Prov. Bs. As., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
- 5) Elección de tres directores titulares, por el término de dos ejercicios.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Roque V. Torre, Presidente.

L.Z. 49.885 / nov. 9 v. nov. 13

EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. y para la misma fecha a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en Av. Espora e/Av. Monteverde y Junín de la localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración de Directores y Consejo de Vigilancia, artículo 261, parte tercera, Ley 19.550. El Directorio.

L.Z. 49.887 / nov. 9 v. nov. 13

LAGUNA DEL MOLLE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85 km 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de noviembre de 2015, a las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.

3) Designación de director suplente, por fallecimiento de Xavier H.J.P. Diesse.

4) Lectura y Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2015.

5) Destino de resultados acumulados.

6) Consideración de la gestión del directorio.

Carolina Vassolo, Contadora Pública.

T.A. 87.410 / nov. 10 v. nov. 16

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2015 a las 10.30 hs., en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria. Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/15.

3.- Consideración de la reenumeración al Directorio.

4.- Designación de Directores para integrar el Directorio por el término de 3 años.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 1° de diciembre de 2015 en Uruguay 265 PB.B de la Ciudad Autónoma de Bs As de lu. a vie. en el horario de 10 a 16 hs. Podrá hacerse representar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz, Presidente.

C.F. 31.962 / nov. 10 v. nov. 16

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados Delegados titulares y suplentes, de los distritos números uno, dos, tres, cuatro y cinco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27/11/2015 a las 21,00 hs, en el local social de la entidad sito en calle 35 N° 746 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Delegados de Distrito, presentes, para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio N° 63, comprendido entre el 1/9/14 y el 31/08/15. Informe del Síndico. Dictamen del Auditor.

3°) Destino de los excedentes y aprobación del 5% para Reserva Legal, 5% para el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del Personal y 5% para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa. El Consejo de Administración propone destinar el saldo del Ejercicio N° 63 para la obra de ampliación de las instalaciones de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

4°) Elección de tres (3) Delegados de distrito, presentes para integrar la Junta Escrutadora.

5°) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares para cubrir cuatro (4) vacantes producidas por terminación de mandato de los señores Julio A. Nannini, Carlos Martínez, Horacio José Nembro y Sergio Andrés Chimento, por tres (3) años; tres (3) Consejeros Suplentes para cubrir por un (1) año y por terminación de mandato de los señores Gabriel R. Morales, Oscar Loto y Pedro Granero Morcilla; un (1) Síndico titular en reemplazo de la señora Marta M. Ferraro, que cesa en su mandato, y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo del señor Carlos R. Equisito, que cesa en su mandato.

6°) Proclamación de los electos.

Marcelo M. Casas, Secretario. José A. Rey Pérez, Presidente.

L.P. 29.550 / nov. 10 v. nov. 11

Sociedades

CIDEL ORGÁNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Artículo 7° Acta Reunión de Socios 30/06/2015. Cambio Gerente: Eduardo Ciancia, DNI 17.663.989, CUIT 20-17663989-0, domiciliado en calle 448 y 202 Abasto La Plata. "Artículo Séptimo: La Administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por un Gerente designado por los socios, pudiendo ser o no socio y durarán en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. El gerente podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer ampliamente de los bienes, incluso para aquéllas que requieren poderes especiales. El gerente tendrá plenas facultades para realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, en particular podrán operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero; otorgar poderes especiales, generales, de administración o judiciales a favor de una o más personas, aun para intervenir en procesos penales, con el objeto y los alcances que estimen convenientes". C.P. Ana María Fassler.

L.P. 29.102

CORFÚ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emanuel Alexis Moriatis, argentino, soltero, 19/01/1980, piloto automovilístico, DNI 27.939.034, CUIT 20-27939034-3, calle Martha Salotti N 450, piso 4, departamento "F" ,Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Bachi Tech S.A., CUIT 30-71494529-3, con sede social en la calle 48 N 884, 7° B de la localidad y partido de La Plata, 2) Escritura Pública N° 63 del 27/10/2015. 3) Corfú S.A. 4) Calle 44 N° 525 localidad y Partido de La Plata. 5) Importación y Exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial. Inmobiliaria y Constructora: Inmobiliaria y construcciones: operaciones inmobiliarias en general y construcciones de inmuebles. Gastronomía y productos alimenticios: Abastecimiento de toda clase de alimentos. Transporte: Transporte de cargas, logística y distribución. Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de todo tipo de mercaderías en general. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/12. No Fisc. Los socios. Presidente: Emanuel Alexis Moriatis; Director Suplente: Agustina Idiarte. La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 29.105

CORPORACIÓN INMOBILIARIA ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha N° 5 de fecha 13/5/15 y acta de Directorio N° 36 de fecha 13/5/15 por renovación de mandatos se designa por el término de tres ejercicios: Presidente a Alfredo Alberto José Berné, DNI 4.287.617, CUIT 20-07375920-0; y director suplente al Sr. Alberto Ariel Cejas, DNI 7.375.920, CUIT 20-04287617-9, ambos constituyendo domicilio especial en Acassuso 645, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 29.107

OLKA SERVICIOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 4 del 11/09/2015 y acta de directorio N° 6 de distribución de cargos del 11/9/2015 se designa Presidente a Pablo Alejandro Olcesi, CUIT 20-20408315-1 dom. en Lobos N° 990 de Wilde, Avellaneda, Vicepresidente a Jorge Roberto Kaszuba, CUIT 23-18004916-9, Dom. en Chascomús N° 584 de Va. Dominico Avellaneda, Directora Suplente María Soledad Delgado, CUIT 27-28170584-4, dom. en Lobos N° 990 de

Wilde, Avellaneda y Directora Suplente Viviana Nancy Tapia, dom. en Chascomús N° 584 de Va. Dominico, Avellaneda, por renovación de mandatos período 2016/2018. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 29.108

TIENDA DE LENTES S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución de la sociedad: El correcto domicilio legal (sede social) de la sociedad es Belgrano 139, localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.

L.P. 29.110

MH CONTROL ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Benítez Leonardo Darío, (gerente), argentino, casado, comerciante, Ayacucho 1430, piso 1°, departamento D, localidad San Antonio De Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., 18/02/1973, DNI 22.988.870 y de Lara Carlos Alberto, (gerente), argentino, divorciado, comerciante, Pola 1658, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., 02/07/1970, DNI 24.949.249. 2) 21/10/2015. 4) Ayacucho 1430, piso 1, departamento D, localidad San Antonio De Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. 5) servicios de control de admisión y permanencia, vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Detección y notificación de siniestros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 1 o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: Art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/10. Martín José López, Contador Público.

L.P. 29.111

ALIMAR CARS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios del 18/03/2015 se reformó el objeto social y el Art. 3° del contrato social: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Expendio de comida al paso, delivery, bar, confitería, parrilla, restaurant con y sin espectáculos, pizzería, cafetería, kiosco, venta y despacho de toda clase bebidas alcohólicas o no, y envasadas en general, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Martín José López, Contador Público.

L.P. 29.112

LOS IPEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cristian Luis Bernis (Socio Gerente): DNI 27.104.781, CUIT 23-27104781-9, nac. 16/02/1979, soltero, hijo de Toribio Luis Bernis y Liliana Graciela Colnaghi, dom. Av. Paseo Colón N° 1142, piso 12, "E" de la C.A.B.A.; Martín Narvarte, DNI 26.669.799, CUIT 20-26669799-7, nac. 20/05/1978, soltero, hijo de Héctor Adolfo Narvarte y Cristina Anna Buhaj, dom. calle Ameghino N° 841 de Bernal, Quilmes; Rodolfo Sergio Limongi: DNI 20.366.012, CUIT 20-20366012-0, nac. 21/06/1968, cas. 1ras nupc. con Cynthia Paola Larocca, dom. calle Sarmiento N° 771 de Quilmes; Fernando Martín Aguilar (Socio Gerente): DNI 22.884.334, CUIT 20-22884334-3, nac. 29/06/1972, soltero, hijo de Carlos Héctor Aguilar y Lidia Lucía Privitera, dom. calle Alte. Brown N° 867, piso 9, "A" de Quilmes; Carlos Héctor Aguilar: DNI 21.498.705, CUIT 20-21498705-9, nac. 01/04/1970, soltero, hijo de hijo de Carlos Héctor Aguilar y Lidia Lucía Privitera, dom. calle Lavalle N° 313, piso 5, "B" de Quilmes; todos arg y comerciantes. Denominación: "Los Iperos S.R.L.". Sede Social: Av. Hipólito Yrigoyen N° 1400 de Quilmes. Objeto: Bar y confitería: Explotación comercial de negocios de bar y confitería.- Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Elaboración de cerveza artesanal y otras bebidas alcohólicas. Servicios de café, té, leche, y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro producto del rubro de la cafetería. Explotación comercial de casas de lunch, restaurantes, cafetería y confitería. Elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas, incluyendo productos de elaboración propia o de terceros, pudiendo llevar adelante toda otra actividad relacionada con la explotación de nego-

cios de venta de productos alimenticios elaborados, frescos, cocidos y precocidos. Servicios de entrega a domicilio a través de vehículos propios y/o de terceros. Podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración. Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 100.000. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma legal, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no y por el término de la duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura o el consejo de vigilancia por lo que la fiscalización de la entidad será ejercida por los socios en los términos del artículo 55 y concordantes de la Ley 19.550 Socios Gerentes: Cristian Luis Bernis y Fernando Martín Aguilar. Cierre ejercicio: 31-10. Fecha de Constitución: Primera Copia de Escritura 90 del 19/10/2015. Graciela Nora Nieves, Notario Reg. 45 Quilmes.

L.P. 29.114

LEONIFAR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 346 F° 2388, del 07/10/2015, pasada por ante la notaria Laura Evelina Gubertini, titular del registro 34 del partido de General Pueyrredón. 1) Socios: Sr. Nicolás Leonel Rojas; DNI 28.922.090 CUIL 23-28922090-9, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 29/04/81, estado civil: Casado, ocupación comerciante, domicilio: Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; La Sra. Lidia Fariña Saldivar, DNI 94.322.126, CUIL 27-94322126-5; nacionalidad: Paraguaya, fecha de nacimiento: 07/01/73, estado civil: Casada, comerciante domicilio: Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; Srita. Evelin Mabel Ramos Fariña, DNI 94.331.626, CUIL 27-94331626-6, nacionalidad: Paraguaya, fecha de nacimiento: 25/08/93, estado civil: Soltera, comerciante, domicilio: Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; La Srita. Karen Mabel Ramos Fariña, DNI 94.331.624, CUIL 27-94331624-4, nacionalidad: Paraguaya, fecha de nacimiento: 21/11/94, estado civil: Soltera, comerciante, domicilio: Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; 2) Nombre: Leonifar S.A.; 3) Domicilio Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; 4) Sede Social Francisco De las Carreras N° 56 de Mar de Ajó; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 6) Objeto: Preparación y explotación integral de establecimientos hoteleros, hosterías, apart-hotel, cabañas, tiempos compartidos, moteles, y en general de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan; a la construcción, preparación y explotación integral de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y creativas. 2) Operador turístico: a) El desarrollo, explotación, comercialización, distribución, representación, consignación y oferta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de productos o servicios turísticos, dentro y fuera del territorios de la Nación; b) La intermediación en la reserva y locación de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; c) La contratación de servicios hoteleros dentro y fuera del país; d) La organización de viajes individuales o grupales, excursiones, cruceros, con o sin la inclusión de todos los servicios mediante los denominados sistemas "all inclusive" o "charter" en el país o en el extranjero; e) La recepción y acomodamiento de turistas; f) La prestación del servicio de guías mediante personal. El desarrollo, explotación, comercialización, difusión, distribución, representación, consignación y oferta de servicios turísticos por Internet. 3) Gastronomía: Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica a través de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos vinculados con la alimentación y al expendio, comercialización y venta de bebidas alcohólicas, lo que incluye la importación y la exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia y bebida de todo tipo, y demás productos elaborados relacionados con la actividad enunciada. 2) Tomar concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y/o la provisión, distribución, y comercialización a través de servicios de catering, de comidas elaboradas, preelaboradas o refrigerios para comedores escolares, industriales y empresarios, o a particulares en su domicilio; 3) Racionamiento en crudo: Comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores. Pudiendo así mismo alquilar, adquirir y vender fondos comercio dedicados al rubro gastronómico y supermercados. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el Art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. 4) Espectáculos: Realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, deportivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. No realizará ninguna actividad que esté comprendida en la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requieren facultades expresas. 7) Capital: \$ 200.000, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$ 1000 c/u totalmente suscriptas y con derecho a 5 votos por acción. 8) Administración: Directorio compuesto por un Presidente y un Director Suplente por 5 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. 10) Representación legal: Presidente Nicolás Leonel Rojas, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fiscalización: Prescinde de síndicos (Art. 284, L.S.). Directorio: Presidente. Nicolás Leonel Rojas; Directora Suplente Lidia Fariña Saldivar.

G.P. 92.826

TORRES METAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 9/12/2014, Rodolfo Ismael Sauro, arg., nacido el 25/06/1937, DNI 5.310.541, CUIT 20-05310541-7, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Zanetti, domiciliado en Estado de Israel 1079, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Mariela Elizabeth Torres, arg., nacida el 1/11/1971, DNI 22.993.058, CUIT 27-22993058-9, comerciante, casada en segundas nupcias con Adrián Sauro Zanetti, domiciliada en Del Malambo 2398 de la ciudad de Parque Leloir Pardo de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. constituyen: "Torres Metal S.R.L.". Domicilio social: Estado de Israel 1079 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripc. registral. Objeto: Fab. y explotación de estructuras metálicas. Comerc.: Compra, vta., imp., exp. de bs. muebles e inmuebles, mat. primas y prod. alimenticios, serv. gastronómicos, prod. y org. de eventos, serv. de hotelería, constructora e inmobiliaria, financiera con dinero propio, no realizará acto finan. comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$ 102.560, en 10.256 cuotas de VN \$ 10. Administración Representac. social: Socio gerente: Rodolfo Ismael Sauro, duración cargo: Duración sociedad. Fiscalización: Socios, Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 30-11. Contador, Marcelo Rossi.

G.P. 92.827

FUTVAL S.A.

POR 1 DÍA - Futval S.A. Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/08/15 se resuelve designar y distribuir el siguiente directorio: Director titular en el cargo de Presidente: Carola Alejandra Aufranc, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante nacida el 08/03/83, con D.N.I. 30.025.954, C.U.I.T 27-3002595-0 con domicilio en Horacio Quiroga N° 4220 de Mar del Plata y como Director Suplente: Santiago Héctor Aufranc, argentino, estado civil soltero de profesión comerciante, nacido el 21/10/81, con D.N.I. 29.141.798, C.U.I.T. 20-29141.798-2 con domicilio en Horacio Quiroga N° 4220 de Mar del Plata. Ricardo Domingo di Martino, Contador Público.

G.P. 92.828

HORAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. N° 6 del 31/08/2015 se designa Directorio de la Empresa: Presidente: Ana María Del Canto, DNI 5.255.572, CUIT 27-05255572-3 y Director Suplente: Horacio Darío Bini, DNI 12.201.717, CUIT 20-12201717-7, ambos domiciliados en Alberti 1732 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Gestor, Juan Chuburu.

G.P. 92.829

ASCENSORES SAVELLI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Miriam Noemí Abelén, argentina, nacida 25-03-1958, divorciada, Licenciada en Letras, DNI 12.253.478, CUIT 27-12253478-8 domiciliada en calle H. Yrigoyen 2861 3° A, Mar del Plata; Lautaro Savelli, argentino, nacido 07-11-

1986, soltero, arquitecto, DNI 32.668.687, CUIT 20-32668687-6, domiciliado en calle España 2068, Mar del Plata; y Débora Savelli, argentina nacida 31-05-1985, soltera, Psicóloga, DNI 31.734.611, CUIT 27-31734611-0 domiciliada en calle 83 N° 259, 10 "A", Necochea. Escritura N° 345 del 03/09/2015, Escribana Franca Gabriela Calabrese titular Reg. 88, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Ascensores Savelli S.A. Domicilio legal: España 2068, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción: Estudio, proyecto, dirección, construcción, venta, montaje, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas y tipos de transportes especiales de personas y mercaderías, electromecánicos, electrónicos e hidráulicos. Sus partes componentes, como así también todos sus repuestos, accesorios, implementos y elementos necesarios para su funcionamiento. Construcción e instalación de obras y estructuras de hormigón y metálicas para construcciones civiles y públicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. B) Comerciales: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución, asesoramiento técnico, industrialización, elaboración, producción e instalación de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de elevadores de carga, revestimientos internos y externos, máquinas y accesorios, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la construcción, sus refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, digitales y electromecánicas. C) Fabricación e instalación de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, vigas, cabriadas y barandas, equipos de movimiento, instalaciones de equipos, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; Movimientos de piezas y equipos; Reparaciones de equipos ya instalados; Trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, trabajos para la industria. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000. Administración: Representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 9 titulares y de 1 a 3 Directores Suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Abelén, Miriam Noemí. Dir. Suplente: Savelli Lautaro. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/05 de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana D. Casado, Contadora Pública.

G.P. 92.842

CENTRO COMERCIAL GÉNOVA 8350 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura 339 del 20/10/2015 ante esc. Enrique Fernández Puentes (h); 2) Zeije Chen, chino, comerciante, soltero, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Génova 8350 DNI N° 94.924.467, CUIT N° 23-94924467-9 fecha nacimiento 10/12/1985; Wenbin Yang, chino, comerciante, soltero, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Génova 8350 DNI N° 95.243.289, CUIT N° 20-95243289-4, fecha nacimiento 05/09/1972; Changbin Gao, chino, comerciante, soltero, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Génova 8350 DNI N° 94.617.041, CUIT N° 20-94617041-1 fecha nacimiento 21/05/1985. 3) Denominación Social: Centro Comercial Génova 8350 S.A. Domicilio: Génova N° 8350, Ciudad de Mar del Plata Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Fecha de constitución: 20-10-2015. 5) Objeto Social: A) Comerciales: Compra venta, locación, permuta. B) Industriales: Producir, fabricar, fraccionar todo tipo materia prima. C) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas. D) Inmobiliarios: Compra venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta. E) De mandato: Representaciones, comisiones, estudios, proyectos. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 100.000 en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios Presidente: Zeije Chen, Director Suplente: Wenbin y Ang. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Prescinde de la Sindicatura.

G.P. 92.843

CERVEQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 25/09/2015, constitución S.R.L. por: Federico Matías Mármol, arg., nacido 8/3/1979, solt., comerciante, DNI. 27.240.055, CUIT. 20-

27240055-6, dom. Nápoles 3478 Mar del Plata; José Luis Churrarín, arg., nac. 28/6/1979, divorciado, contador público y licenciado en Administración, DNI. 27.418.069, CUIT. 20-27418069-3, dom. Rodríguez Peña 283 Mar del Plata; Martín Azcarate, arg., nacido 4/1/1980, solt., comerciante, DNI 27.417.867, CUIT. 20-27417867-2, dom. Belgrano 97 Piso 2° Depto. "F" San Carlos de Bariloche; Malena Romito, arg., nacida 10/3/1983, solt., contadora pública y Licenciada en Administración, DNI 30.191.211, CUIT. 27-30191211-6, dom. Copahue 3921 Piso 1° Depto. "B" San Carlos de Bariloche; Juan Bautista Churrarín, arg., nac. 3/12/1980, cas. 1° nup. con Lucrecia Azcarate, comerciante, DNI 28.608.220, CUIT. 20-28608220-4, dom. Juan José Paso 180 Piso 3°, Depto. "G" San Carlos de Bariloche; y Marco Augusto Barbieri, arg., nacido 30/3/1991, solt., comerciante, DNI. 36.150.634, CUIT 20-36150634-1, dom. 67 N° 315 Piso 2° Depto. 4 La Plata. Denominación: Cervequen S.R.L. Sede Social: Rodríguez Peña 283 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Gastronómica: Explotación de bares, restaurantes, confiterías, parrillas, salón de fiestas, servicios de desayunos, almuerzos, cenas, venta de toda clase de comidas y bebidas. Comerciales: Representaciones comerciales, distribución logística, compraventa por mayor o menor, importación, exportación, de muebles e instalaciones comerciales, industriales o familiares, computadoras con sus componentes y accesorios, impresoras y lectores de códigos de barras. Industriales: Mediante la fabricación de cualesquiera de los productos que comercialice. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 div. en 1200 cuotas de \$ 10 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia: Marco Augusto Barbieri, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios, Art. 55 Ley 19.550. Representación: El Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Federico Lallement, Notario.

G.P. 92.844

MAUNA LOA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario correspondiente a Publicación de fecha 24/09/2015. Representación legal: Presidente. Marcela Marcos Héctor, Contador Público.

G.P. 92.846

FAMILIA REHBEIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Guillermo Alfredo Rehbein, 10/07/1975, DNI 24.933.076, CUIT 20-24933076-1, médico, divorciado, Belgrano 872 de Banfield, Lomas de Zamora; b) Nicolás Rehbein Barcala, 25/07/1996, DNI 39.810.263, CUIT 20-39810263-1, comerciante, soltero, Av. Pueyrredón 725, Piso 3, Dpto. 8, CABA; todos argentinos; 2) 19/10/2015; 3) Familia Rehbein S.R.L.; 4) Prov. de Buenos Aires. 5) Servicios de emergencias médicas y traslados realizados por cuenta propia o de terceros. 6) 99 años desde la Inscripción; 7) \$ 20.000; 8) 1 o más gerentes; Socios o no: Socio Gerente: Guillermo Alfredo Rehbein la fiscalización estará a cargo de los Socios. Plazo: Duración de la sociedad; 9) Socio Gerente; 10) 31/12; 11) Marcelo Rafael Nápoli, Contador Público.

L.Z. 49.689

ROLANDSER51 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabio Rolando Álvarez, 44 años, divorciado arg., dom. Azcuénaga 425 1°B, M. Grande, E. Echeverría, Bs. As., DNI 22.000.050, empresario, Sergio Ladislao Arrúa, 30 años, casado, arg., dom. Ramón Santamarina 1081 Torre 9, 1° Piso Dpto. 5, M. Grande. E. Echeverría, Bs. As., empresario nacido el 22/11/1984, estado civil soltero, 2) Inst. Priv. 01/10/2015; 3) Rolandser51 S.R.L. 4) Sofía Terrero de Santamarina 534, PB, Loc. 154, Galería Mitre, M. Grande, E. Echeverría, Bs. As. 5) Constructora e inmobiliaria: Ejec., direc., admin. proyec., o. civiles, ind., ferrov., saneami., riego y canaliz. de tierras y demolic., comp. vta., construc., perm., urb., arrend., subdiv., loteo y adm. de inmuebles urb. y rurales, edif. o no, régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horiz. y todo tipo de obra o montaje relacionado a la realiz. de operac. inmov. importadora, exportadora y comercial: Op. com-

praventa, exp., imp., consig., perm., depósito, leasing, loc., reciclaje, distrib., comisión y representación al por mayor y menor de merc. en gral. nac. o extranjera, licitac. púb. o priv. con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, sean estas últimas pertenecientes ámbito Nacional, Provincial o Municipal, como así también con entidades autárquicas del Estado de cualquier jurisdicción. 6) 90 años.; 7) \$ 20.000. 8) Dirección, Adm. y firma a cargo socio gerente Fabio Rolando Álvarez, DNI N° 22.000.050 9) Órg. Fisc. socios no gerentes 10) 31/07) c/a. Luis Alberto Orqueda, Contador Público.

L.Z. 49.672

CERVECERÍA LECKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Alejandro Rafael Fuscaldo, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/09/1980, DNI 28.728.628, CUIT 20-28728628-8 domiciliado en calle Mendoza N° 2886 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Nicolás Fuscaldo, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19/05/1983, DNI 30.296.023, CUIT 20-30296023-3, domiciliado en la calle Gascón N° 352 de la ciudad de Mar del Plata., Prov. de Bs. As. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 18/12/2014. Denominación de la sociedad: Cervecería Lecker S.R.L. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Garay N° 1438 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por sí o por medio de terceros o para terceros de servicios gastronómicos, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, heladerías, servicios de delivery u otros relacionados con el rubro gastronómico, en locales propios o arrendados tanto en forma directa como en concesiones de carácter privado por lo que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Plazo de duración: Cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 50.000,00. Órgano de Administración: Socio Alejandro Rafael Fuscaldo, queda designado por todo el término de duración de la sociedad. Órgano de Fiscalización: No se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Repres. Legal: Gerente Fecha cierre el económico: 30 de noviembre de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador.

M.P. 35.369

ANITA & GENARO STORE COLON S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 437 (19/10/2015) Socios: Sr. Fusco, Genaro, DNI 13.312.544, CUIT 20-3, argentino, f. de nac. 23/2/50, jubilado, casado, dom. Cerrito 2061, MdP.; la Sra. Di Iorio Ana María; DNI 6.364.089, argentina; f. de nac. 29/01/51, casada, jubilada, dom.: Cerrito 2061, MdP; Constituyen; Anita & Genaro Store Colon S.A.; Dom. Prov. Bs. As.; Sede Social Cerrito 2061. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Operaciones Inmobiliarias, Comercialización Prod. Alimentarios, Producción: Elaboración Alimen. Agropecuaria. Distribución. Servicio de Catering y Delivery. Capital 100.000. Directorio 3 Ej. Director titular: Fusco Genaro en carácter de Presidente, y Di Iorio Ana María en carácter de Director Suplente. Aceptan cargos. Cierre de ej.: 30/9. Prescinde Sindicatura, Art. 284. Fusco Néstor, Contador Público.

G.P. 92.837

ABRUZZO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2015, se designaron: Director Titular (Presidente); Héctor Antonio Felice y Director Suplente: Fabio Lorenzo Felice Núñez. Contador Público, Eduardo D. Henderson.

G.P. 92.838

DAS TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/09/2015, se designaron: Director Titular (Presidente): Luis Emilio Viglione y Director Suplente: Pedro Luis Cingolani Guido. Eduardo Daniel Henderson, Contador Público.

G.P. 92.839

ALMACÉN DE CARNES MRM S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.R.L.). Roque Damián Cosentino, arg., nac. 14/04/1989, DNI 34.344.601, CUIT N° 20-34344601-3, comerciante, soltero, domic. Cerrito 211, MdP y María Cosentino, arg., nac. 25/06/1954, DNI 10.967.625, CUIT N° 27-10967625-5, comerciante, casada, domic. Gaboto 4712 Dpto. 12, MdP. Inst. Privado 20/10/2015. Almacén De Carnes MRM S.R.L. Domic. Río Negro 6807, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, cantinas, restaurantes, parrilla, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías; Podrá realizar sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía; B) Comerciales: Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías, todas ellas relacionadas con productos alimenticios. C) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios y bebidas. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Roque Damián Cosentino. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.840

GEDEONES SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Raúl Ynaitis Juan Domingo, argentino, empresario, soltero, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Soler N° 2353, DNI N° 20.500.720, CUIT N° 20-20500720-3 fecha nacimiento 30/12/1968; Morán Mónica Adriana, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Soler N° 2353 DNI N° 22.190.469, CUIT N° 27-22190469-4, fecha nacimiento 25/01/1971. Denominación Sociedad: Gedeones Seguridad S.R.L. Domicilio: Tripulantes del Fournier N° 5309 Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 20-10-2015. Objeto Social: Ley N° 12.297 - Art. 2 y Decreto reglamentario N° 1.897/02. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 20.000. La administración es ejercida por el Socio: Raúl Ynaitis Juan Domingo, como Socio Gerente. Duración en el cargo: Todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por las mayorías del Art. 160 de la Ley de Soc. Com. modificada por Ley 22.903. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año: Fiscalización: Lo realizará el Socio no Gerente en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.830

CONSIGNATARIA FERIAS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación de fecha del Instrumento Privado de Constitución, siendo la misma de fecha 16/10/2015; rectificación de nombre y apellido del socio Haraldo Jorge Pico Ronutti, siendo el mismo Haraldo Jorge Pico. Gestor, Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 92.832

151 PLAYAS Y MÉDANOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 6 del 28/08/2015 renuncia al cargo de Gerente el señor Miguel Ángel Tolj, DNI 24.636.922, CUIT 20-24636922-5, domiciliado en Paseo 101 N° 524 de Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. y continúa como Gerente el Sr. Ricardo Daniel Marmo, DNI 12.089.520, CUIT/UIL 20-12089520-7, domiciliado en Avda. 7 y Paseo 114 de Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 92.833

GRUPO DEBANI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esther Edith Cepeda, 04/09/1 961, DNI 14.393.086, CUIT 27-14393086-1, casada; Deborah

Gazzoli, 03/04/1991, DNI 35.970.965, CUIT 27-35970965-5, soltera y Bárbara Gazzoli, 15/03/1995, DNI 38.795.592, CUIT 27-38795592-0, soltera, todas argentinas, empresarias y domiciliados en Belgrano 6443 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 345 del 14/10/2015. 3) Grupo Debaní S.A. 4) Tres Arroyos 1769 fondo de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) I) Industriales: La explotación de la industria plástica y metalúrgica en general. Elaboración, estampado y plegado de artículos plásticos y derivados del plástico, chapas, carpintería metálica, estructuras metálicas. II) Vidrios y cristales: Fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, fibra de vidrio, cristales y sus derivados. III) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución y fraccionamiento de materias primas y/o productos relacionados con el apartado anterior. IV) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. V) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social; VI) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social, así como también la posibilidad de otorgar franquicias; VII) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras. VIII) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, haciendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. IX) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de Propiedad Vertical u Horizontal. X) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. XI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas; Dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Esther Edith Cepeda; Dtor. Sup.: Deborah Gazzoli. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Esther Edith Cepeda. 10) 31/12 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 92.834

GRUPO MARSANT ASESORES EN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Antonio Di Pierro, 15/05/1978, DNI 26.346.676, CUIT 20-26346676-5, productor de seguros, casado, domiciliado en Agustín Rodríguez 773 y Santiago Ariel Castro, 15/05/1978, DNI 26.346.696, CUIT 23-26346696-9, productor asesor en seguros, soltero, domiciliado en Juan A. Peña 5336, ambos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 797 del 19/10/2015. 3) Grupo Marsant Asesores en Seguros S.A. 4) San Juan 2336 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Actúa de acuerdo a lo prescripto por la Ley 22.400 y Resolución Reglamentaria N° 28.497 y/o las que

en el futuro la sustituyan. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Mariano Antonio Di Pierro; Dtor. Sup.: Santiago Ariel Castro. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. desig.: Mariano Antonio Di Pierro. 10) 30/06 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor.

G.P. 92.835

MAI S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-55982694-0. Según el Acta N° 400 del día 11/11/2014. Presidente Sr. Guillermo Enrique Mai DNI 20.620.054, Vicepresidente Sra. Guadalupe Pérez de Mai, DNI 0.670.686, Director Titular Sr. José María Vicario, DNI 12.200.331, Síndico Titular Sra. Aurora Virginia Soldini, DNI 12.906.511 y Síndico Suplente Sr. Juan Martín Ganoverlli, DNI 25.107.599. José M. Vicario, Director.

G.P. 92.836

PRECAMP MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Garavano Nicolás Ezequiel, arg., soltero, nacido el 15/07/1982, comerciante, DNI/CUIT N° 20-29793056-8, domicilio San Martín N° 2167, Campana y Garavano Héctor Antonio, Arg., casado, comerciante, nacido el 24/09/1983, DNI/CUIT N° 20-30647258-6, con domicilio San Martín N° 2167, Campana; venden, ceden y transfieren todos los derechos y acciones sobre 12.000 cuotas partes de (\$1.-) c/u y de un voto, o sea la totalidad de su participación social, a las Sras. Blasetti Liliana Graciela, arg., casada, nacida el 20/05/1953, comerciante, DNI/CUIT N° 27-10608792-5, domicilio Malvinas Argentinas N° 102, Zárate y Rodríguez Alejandra Viviana, Arg., soltera, nacida el 14/02/1979, comerciante, DNI/CUIT N° 27-27073290-4, domicilio Rodríguez Peña N° 3556, Zárate. Art. 5: La administración, representación legal y uso de la firma social, pasa a nombre de Rodríguez Alejandra Viviana, nueva socia Gerente. Abogado Juan Re. CAZC T° 1 F° 56.

L.P. 29.022

DUCPE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Duckwitz Cristian Gerardo, arg., 17/03/64, DNI 16.806.048, Larrea 2349 - Mar del Plata.; Pico Estrada Octavio Agustín, arg., 16/03/82, DNI 29.479.837, Castelli 1749 3° A - Mar del Plata, ambos casados, ingeniero agrónomo. 2) 09/10/2015; 3) Ducpe S.R.L.; 4) Castelli 1749 3°A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Agropecuaria: Exp. de establecimientos agropecuarios cría, reproducción, productos y subproductos. Forestal: Explotación de montes y bosques, forestación y reforestación de bosques. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación. Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros.; 6) 99 años; 7) \$ 20000; 8) Gte. Duckwitz Cristian Gerardo; Pico Estrada Octavio Agustín; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.; Gte. 10) 31/08; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 29.029

LAS CUATRO ESTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 23/9/2015 se designó por unanimidad socio Gerente a María Alejandra Del Gobbo, quien aceptó el cargo en el mismo acto. Dra. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 29.038

LOS VIEJOS SUEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 23/9/2015 se designó por unanimidad socio Gerente a María Alejandra Del Gobbo, quien aceptó el cargo en el mismo acto. Dra. Silvia Ianniello.

L.P. 29.039

NATU BAHÍ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Selvarolo Arcuri Franco Esteban, arg., 28/07/92, DNI 37.006.182; Selvarolo Arcuri Constanza, arg., 01/05/94, DNI 38.230.984; Selvarolo Guido Martín, arg., 27/12/88, DNI 34.263.105, todos solteros, comerciantes, domiciliados en calle Brown 111 7° A, Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 2) 03/09/15, 3) Natu Bahí S.R.L.; 4) Donado 128 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización: alimentos. Exportación e importación: De todos los bienes. Productos y mercaderías. Patentes y Marcas: Solicitar. Obtener. Inscribir, registrar, Representación. Mandato y gestión de negocios: Representación: De firmas. Talleres de Información y Charlas: Dictado de cursos. Talleres. Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, consignaciones, administración de bienes. 6) 90 años. 7) \$50000. 8) Gte. Selvarolo Arcuri Franco Esteban; indeterminado; Art. 55. 9) Gte. 10) 31/12. 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 29.030

LIGANTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación en S.A. Por resolución social del 25-9-15, presencia 100% del capital y aprobación 80% del capital, se resolvió transformar Ligantex S.R.L. en Ligantex S.A. Escritura de transformación 134 del 21/10/2015, adscripto Reg. 236 La Plata. No hay nuevos socios ni recedentes. Capital social \$ 936.000, 9.360 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 cada una con derecho a 5 votos. Nuevo domicilio social calle 59 n° 732, ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Directorio: 1 a 5 miembros e igual número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Presidente: Marcelo Abelardo Simonet. Directora Suplente: Julia Elena Demarziani. Sindicatura: Arts. 284 y 55 L.G.S. Gustavo Adolfo Michellod, Abogado. La Plata, 27 de octubre de 2015.

L.P. 29.093

JORMAN WILDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Escritura del 18/09/2015. Socios: Adrián Arnoldo Gómez, CUIL 23-17316400-9, argentino, comerciante, 50 años, soltero, DNI 17.316.400, domicilio Paysandú N° 771 de Wilde y Jorge Adrián Gómez Ousta, CUIL 20-35497601-4, argentino, comerciante, 24 años, soltero, D.N.I. 35.497.601, con domicilio en Pasteur N° 655 de la Ciudad de Sarandí, Partido de Avellaneda. Denominación: Jorman Wilde S.R.L. Sede: Paysandú N° 771 de de Wilde, Plazo: 50 años desde la inscripción. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la distribución y transporte de mercaderías, equipajes, bienes, semovientes y cargas de cualquier naturaleza, propias o de terceros mediante viajes de corta, media y larga distancia, en jurisdicción provincial, interprovincial, nacional y/o federal e internacional, mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos con equipos propios o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. Capital: \$ 100.000, div. en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota. Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C) Administración Representación: Adrián Arnoldo Gómez. Cierre ejercicio social: 30/11. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 29.094

AL SUR 2015 CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Escritura del 16/10/2015. Socios: Carlos Daniel Herebia CUIL 20-27374255-8, argent. 35 años, D.N.I. 27.374.255, comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Papieri, Gorriti N° 282, Planta Baja 2, de la Ciudad de Piñeyro, Partido de Avellaneda y Liliana Carolina Sosa, CUIL 27-32847478-1 argentina, D.N.I. 32.847.478, 28 años, comerciante, soltera, Quesada N° 2721, de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora. Denominación: "Al Sur 2015 Construcciones y Emprendimientos SRL.". Sede: Salta número 1450 Oficina

7 de Lanús Este, Plazo: 50 años desde la inscripción. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, reformas, demoliciones y refacciones de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora; y e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y aval es a terceros, y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 100.000, div. en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota. Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C) Administración/Representación: Carlos Daniel Herebia. Cierre ejercicio social: 31/12. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 29.095

ALLUTEC Sociedad Anónima

POR 1 DÍAS - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2015 se resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos, aumentándose el Capital Social a \$ 500.000. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 29.064

TRANSPORTE HERNÁN MIGLIORANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 20/10/015, se resolvió: a) reconducir la sociedad en los términos del Art. 95 párrafo 2º, Ley 19.550, cuyo plazo estaba vencido desde 6/10/15, b) reformar el Art. 2 del contrato. Duración: 20 años desde la inscripción registral de la reconducción. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.067

CORDATUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Renovar el mandato de socio gerente al Sr. Genzelis Enrique Alejandro 24.738.140 hasta la finalización del ejercicio actual y por el término de los dos ejercicios. Pablo A. Martínez Contador Público. Leg. 29096/3.

L.P. 29.068

MPL ARGENTINA LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Constitución y Estatuto registrado en el libro de Requerimiento número 035, en el Acta número 194 Folio 194; por el Escribano Carlos María Romanatti, Titular del Registro N° 41 del Partido de Lomas de Zamora, se constituyó la sociedad MPL Argentina Logística Empresarial S.R.L.1) Datos de los socios: los señores González Gastón Ezequiel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión Contador, nacido el 05 de mayo de 1979, con documento de identidad D.N.I. 27.202.383, domiciliado en la Calle Richieri N° 1906 de la Localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora CUIT 20-27202383-3 y Torres Leonardo Alfonso, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el 12 de enero de 1978, con documento de identidad D.N.I. 26.547.610, domiciliado en la Calle Machain N° 3936 de la Localidad de Lanús, partido de Lanús CUIT 20-26547610-

5. 2) Fecha del instrumento de constitución 16 de octubre de 2015. 3) Razón o denominación social MPL Argentina Logística Empresarial S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: en la calle José Eusebio Colombres N° 130 Local 34 - Localidad Lomas de Zamora - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto A) Actividades de mensajería de todo tipo de productos, utilizando para ese fin cualquier medio de locomoción; admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta 50 kilogramos dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; B) Labores, trabajos y funciones de gestoría prestando todo genero de servicios y/o trámites por cuenta o a favor o en nombre de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera por ante cualquier empresa, organismo, repartición, persona física o jurídica, pública o privada, en el país o en el extranjero, todo tipo de inscripciones por ante los registros de inmuebles o muebles registrables de todo el país o del extranjero de trámites, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza que fuere; C) Transporte de cargas, en el país y al exterior, de productos en general, previa autorización de los organismos nacionales y/o provinciales que regulan dicha actividad; "D) transporte de personas y/o contingentes de personas en todo tipo de medios de locomoción, previa autorización de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales; E) Envío, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de equipajes; F) La dirección comercial, operativa y administración de empresas dedicadas a la explotación de las actividades precedentemente indicadas. G) Comercial e Industrial: La explotación comercial, industrial, importación y explotación de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con el objeto Social. H) Publicidad: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones. I) Inmobiliaria: En la intermediación, compra, venta de terrenos, campos, casas, departamentos, fondos de comercios, refacciones y construcción. J) Financiera: La sociedad podrá financiar toda y cada una de las operaciones que integran su objeto social con fondos propios mediante la constitución de garantías prenda o hipotecarias. Podrá aportar capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos. Se excluye expresamente toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divididos en 20.000 cuotas de 1,00 pesos que será el valor nominal cada una. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término indeterminado de ejercicios. Artículo sexto: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.559. González Gastón Ezequiel, Contador Público.

L.Z. 49.669

SAN ANTONIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Antonio Aviles, argentino, soltero, 03/12/1964, comerciante, DNI 16.918.598, CUIT 20-16918598-1, calle Jorge Newbery número 144, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires; Graciela Isabel Aviles, argentina, casada, 15/06/1959, comerciante, DNI 13.447.090, CUIT 27-13447090-4, calle Jorge Newbery número 144, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires; Diego Adrián Acuña, argentino, soltero, 05/03/1981, comerciante, DNI 28.767.863, CUIT 20-28767863-1, calle Roque Sáenz Peña número 743, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires; Lucila Celeste Acuña, argentino, soltero, 08/05/1982, comerciante, DNI 29.172.672, CUIT 27-29172672-6, calle Roque Sáenz Peña número 743, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública N° 58 del 21/09/2015. 3) San Antonio S.A. 4) Calle Passo N° 1395, Los Toldos, General Viamonte. 5) Importación y Exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial. Gastronomía y Productos alimenticios: Abastecimiento de toda clase de alimentos. Transporte: Transporte de cargas, logística y distribución. Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de todo tipo de mercaderías en general. Industrial: La preparación y transformación así como la industrializa-

ción de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. presidente Sergio Antonio Aviles; Director suplente: Lucila Celeste Acuña. La administración de la sociedad, está a cargo de up Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 28.967

INVERSIONES FALCATO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio Luis Falcato, argentino, soltero, 07/09/1977, empresario, D.N.I. 25.743.707, CUIT 20-25743707-9, calle Mariano Moreno N° 1268 de Los Toldos; Mauro Ramón Cáceres, argentino, soltero, 11/04/1980, empleado, D.N.I. 27.851.469, CUIL 20-27851469-3, calle Falucho N° 1931 de Los Toldos. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 15/07/2015. 3) Inversiones Falcato S.R.L. 4) Calle Falucho N° 1931 Los Toldos, General Viamonte. 5) Importación, Exportación y Comercialización: Podrá importar, exportar y comercializar todo tipo de mercaderías en general. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, administración fiduciaria y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Constructora: Construir toda clase de inmuebles. 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Julio Luis Falcato. Gerencia: un gerente, con mandato por cuatro ejercicios. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 28.968

DELLGROS S.A. - CHIRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nueva denominación: Chiro S.A. Escritura N° 60 del 14/10/2015. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 28.965

ALTOS DE SAN JOSÉ DESARROLLO URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Repetto, nac. 24-02-60, D.N.I.: 13.643.449, casado, contador públ. Nac., domiciliado en Club de Campo Pueyrredón, lote 68, Ruta Panamericana, kilómetro 48.800, Pilar, Pcia. Bs. As.; Eduardo Rodolfo Repetto, nac. 02-06-61, D.N.I. 14.345.618, divorciado, contador públ. nac., domiciliado en Bulnes 1643, piso 4º, dpto "B", Casa; y Gustavo Gabriel González Anta, nac. 18-03-62, D.N.I.: 16.037.796, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Belgrano 1166 de Pergamino Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) 20-10-2015, escrit. 105, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Altos de San José Desarrollo Urbano S.A.". 4) General Paz 752, Pergamino (Bs. As). 5) I) Inmobiliarias - Constructora- Mandatos y Servicios - Financieras: No realizará operaciones de la ley de entidades financieras, y que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Repetto. Director Suplente: Eduardo Rodolfo Repetto. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 de setiembre c/ año. Rubén S. Stradiot. Escribano.

L.P. 28.980

EL PASTIZAL S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matías Linares, Notario Adscripto del Registro número 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 274, de fecha 16 de octubre de 2015, pasada ante mí al folio 903, se otorgó la Reforma de estatutos por aumento de capital social e inscripción de Directorio (Artículo 60 de

la Ley 19.550) perteneciente a la sociedad denominada El Pastizal S.A. De tal forma se deja establecido que el artículo Cuarto quedará redactado de la siguiente manera: Modificar el estatuto social en el artículo referido a su objeto, el cual tendrá la siguiente redacción: "Artículo Cuatro: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte: transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas. Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, elaboración, depósito. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades constituidas o a constituirse. Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos representado por doscientas diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Diez Pesos valor nominal cada una y de cinco votos por acción. El Capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley número 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.". Por lo expuesto el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Accionista-DNI cantidad de acciones suscriptas: María Carolina Larrarte 25.832.308 - 69.600 - María Virginia Larrarte - 28.060.233 - 69.600 - José Ignacio Larrarte residente - 34.240.652 - 69.600 - Total de Acciones suscritas 208.800. Emmanuel M. Linares, Notario.

L.P. 28.981

DREIKONIG GESELLSCHAFT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Gabriel Ferrari, 15/1/70, empresario, DNI 21.739.946 Y Sofía List, 9/7/96, empleada, DNI 39.587.461, ambos arg., solteros y domic. en Bassi 101 Alejandro Korn. 2) Instrumento Público: 14/10/15. 3) Dreikonig Gesellschaft S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 9914, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios, compraventa de inmuebles. Operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles. Explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales y establecimientos de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Financiera: Financiación con dinero propio de operaciones en el presente artículo, con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Juan Gabriel Ferrari, Director Suplente: Sofía List, domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 28.988

HERESFORD COMMERCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La fiscalización de la sociedad se rige por lo normado en el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 28.966

CÍA DE EMPRENDIMIENTOS ITEMS S.A. GRUPO DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO S.A. U.T.E.

POR 1 DÍA - Por ago del 20/09/2010 se resolvió disolver y liquidar Cía. de Emprendimientos Items S.A. y Grupo de Diagnóstico y Diseño S.A. U.T.E. cui 30-71004861-0 calle 48 N° 407 La Plata insc. en DPPI el 29/03/2007 matrícula 558 siendo liquidador Julio César Gotelli, argentino, nacido el 06/08/46, casado, DNI 8.347.670, con domicilio en 78 N° 655 La Plata. Mario Julián D' Atri, Contador Público.

L.P. 28.989

ROASTED ZUCCHINI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Octavio Nicolás de la Colina, 27/04/62, DNI 14.989.213, casado, empresario; Carolina Alicia Alonso Pertierra, 31/10/64, DNI 17.226.024, casada, comerciante; Carola de la Colina, 14/05/96, DNI 39671023, estudiante, soltera; todos arg. y dom. en 15 A N° 731 City Bell. 2) Esc. del 09/10/2015. 3) Roasted Zucchini S.A. 4) 15 A N° 731 City Bell, La Plata. 5) Gastronomía: en bares, confiterías, hoteles, hospedajes, comedores, restaurantes, fast food, comidas al paso, catering, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, comidas, derivados de la carne, actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal, bebidas, azúcares, art. de limpieza, golosinas, enlatados, equipam. gastronómico, franquicias Panadería y Repostería: panificación, facturas, pizzas, tostadas, grisines, pastelería, confitería, pastas, discos de empanadas. Ejecuc. administ. obras en gral e inmobiliaria: Cpra.-vta., locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administ. de inmuebles, construcción de obras. Leasing y fideicomisos: construir y administrar negocios fiduciarios. Comerciales: cpra.-vta. de mercaderías, maquinarias, camiones, explotac. de establecim. agropecuarios, forestales y frutihortícolas. Fcieras.: préstamos para la adq. de bs y/o serv, constituc. o Transf.. de hipotecas y otros dchos, excluidas las de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Octavio de la Colina Dir. Sup.: Carolina A. Alonso Pertierra Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 30/6, rep. social: presid: Octavio de la Colina. Mario Julián D' Atri, Contador Público.

L.P. 28.990

TURATI VARELA PREMOLDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Turati María José, nac. 27/07/72, DNI 22.888.639, casada y Turati Luciano Andrés, nac. 31/03/80, DNI 27.623.015, divorciado; ambos arg., comerciantes, domic. en Remedios de Escalada N° 34, Chacabuco (B) 2) 01/08/2015. 3) Turati Varela Premoldeados S.R.L. 4) Av. Elguea Román N° 496, Chacabuco (B). 5) I) Industriales: La elaboración, industrialización, depósito, y todo otro tipo de transformación, ya sea en forma directa o a través de representaciones y comisiones de productos premoldeados a base de cemento y otro tipo de materiales, en sus diferentes formas y efectos, máquinas, herramientas, equipos y accesorios, alimenticios sueltos y envasados, bebidas y sus derivados, productos lácteos, comestibles, artículos de limpieza, golosinas, y mercaderías en general. II) Comerciales: Compra Venta, comercialización, acopio, distribución, exportación e importación ya sea en forma directa o a través de representaciones y comisiones de Productos premoldeados a base de cemento y otro tipo de materiales, en sus diferentes formas y efectos, máquinas, herramientas, equipos y accesorios, alimenticios sueltos y envasados, bebidas y sus derivados, productos lácteos, comestibles, artículos de limpieza, golosinas, y mercaderías en general. III) Servicios: A) Prestar servicio de transporte, fletes, acarreos, y todo otro tipo de prestación de servicios a otras empresas o personas, con equipo propio o de terceros, de mercaderías en general, productos agropecuarios e industriales, ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima en el territorio nacional o internacional, y todo lo vinculado con esta actividad. B) La distribución y logística de Productos premoldeados a base de cemento y otro tipo de materiales, en sus diferentes formas y efectos, máquinas, herramientas, equipos y accesorios, alimenticios sueltos y envasados, bebidas y sus derivados, productos lácteos, comestibles, artículos de limpieza, golosinas, y mercaderías en general. C) Establecer depósitos de todo tipo de mercaderías, pudiendo alquilar esos espacios a terceros en forma parcial y/o total. D) Asumir la representación como agente de entes públicos o privados, para la distribución y logística de productos premoldeados a base de cemento y otro tipo de materiales, en sus diferentes formas y efectos, máquinas, herramientas, equipos y accesorios, alimenticios sueltos y envasados, bebidas y sus derivados, productos lácteos, comestibles, artículos de limpieza, golosinas, y mercaderías en general; IV) Agropecuarias: Explotación directa o través de terceros, en explotaciones agrícola ganaderas, tanto de propiedad de la sociedad como de terceros, para realizar tareas de labores culturales, siembra, cosecha y recolección de cereales, oleagi-

nosas, forrajeras y demás especies de la explotación agrícola, como también la cría, engorde, e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y demás especies animales propias de la actividad pecuaria, como así también la cría, recría, de aves de corral y demás, especies propias de la actividad avícola. V) Inmobiliarias: Adquisición, permuta, locación, explotación, arrendamiento, administración, aparcería, construcción, de inmuebles urbanos, sub urbanos y rurales, subdivisión de inmuebles, loteos, remates, otorgamientos de créditos hipotecarios, y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. VI) Financieras: Desarrollo de todo tipo de actividad financiera. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Para la consecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración: los socios. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre ejerc. 31/05 de c/año. César Mariano Carleschi Gil, Escribano.

L.P. 28.993

GABRIEL BARRENECHE S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 28/02/14. Art. 60: Elección y Distribución Pte.: Gabriel Osvaldo Barreneche, DNI 14.301.923, Vicepte.: Claudia Mariel Ascolani, DNI 18.043.029; arg., ambos domic. Tonelli 207, Chacabuco (B). Aceptan los cargos. Maspoli N. César, Escribano.

L.P. 28.992

FATCOW S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Erik Leo Edward Vangrieken, nacido el 16/06/1960 y Diego Ros Rooney, nacido el 20/02/1980. Álvaro Ortiz Quesada, Autorizado. Abogado.

L.P. 28.994

LAGUNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 28/8/15 ratifica sede Alvear 530/534 Loc/Part Chascomús Abogado José Galati.

L.P. 28.995

CONFITERÍA EL PROGRESO S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea general del 20/3/15, se han designado nuevas autoridades por 3 ejercicios a saber: Director Titular y Presidente: Verónica Elisabeth Schmidt, argentina, 15/3/59, DNI 13.297.029; y Director Suplente: David, Alejandro Alonso Schmidt, argentino, 2/3/89, DNI 34.491.101. Ambos con domicilio especial en Quintana 601 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Verónica Elisabeth Schmidt. Presidente. Patricio P. Pantin, Notario.

L.P. 28.996

ASOSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 24/04/2013 se designa nuevo directorio. Presidente y Director Titular: José Orlando Stabile, arg., nac. 09/07/1934, DNI 6.752.156 CUIT 20-06752156-1, comerciante. Director Suplente: María Susana Vattuone, arg, nac. 28/02/1941, DNI 4.070.901, CUIT 27-04070901-6, comerciante, ambos cas. 1° nup entre sí, domls Paraná N° 135, Ciudad de Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Fijan domicilio especial en la sede social: Paraná N° 135, Pilar; Pdo. Del Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 28.997

SERVICIOS INDUSTRIALES EN GENERAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 21/9/15 se modificó nuevamente la Cláusula 4° del Contrato por cesión de cuotas que ya hubiera sido modificada por Acto Privado del 19/5/15. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 28.998

DYT EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - María Lucrecia Dalmaso y Juan Ignacio Tuculet, ambos médicos. Ana Cristina Palesa, Abogada. L.P. 28.999

PANIFICADORA MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo a la observación realizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por Escritura número 158 del 16/10/15 de la Notaria Sabrina Luna del Registro 6 del Partido de Hurlingham, se complementa el edicto anterior, y se aclara que la ocupación de los socios es la siguiente: 1) Cicchini Jorge Maximiliano: Maestro Pastelero y 2) Gakbart Carlos Alberto: Enfermero. Sabrina Luna Notaria Reg. 6 Hurlingham. Sabrina Andrea Luna, Escribana. L.P. 29.003

PHARMAMEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 14/09/2015 Socios: Sergio Omar Panizzo DNI. 16.727.870; Daría Alejandro Lenoier DNI. 23.308.750; María Eugenia Cuevas DNI. 22.185.094; Eduardo Aníbal Demartin DNI. 23.128.998 Y Marcos Adrián Elichiri DNI. 23.118.908. Modificación en el encabezado del contrato: Y domicilio de la sede social: En la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúnen: Sergio Omar Panizzo, argentino, casado, nacido el 18 de diciembre de 1963, farmacéutico DNI: 16.727.870, CUIT 20-16727870-2, con domicilio en la calle 494 N° 2219 de la localidad de Gonnet y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Darío Alejandro Lenoier, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1973, DNI: 23.308.750, CUIT 20-23308750-6, farmacéutico, con domicilio en la calle 65 N° 735 1/2, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; María Eugenia Cuevas, argentina, soltera, nacida el 7 de agosto de 1971, empleada, DNI: 22.185.094, CUIT 27-22185094-2, con domicilio en la calle 67 N° 1739, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Eduardo Aníbal Demartin, argentino, soltero, nacido el 12 de junio de 1973, farmacéutico, DNI: 23.128.998, CUIT 20-23128998-5, con domicilio en la calle 17 N° 543 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Marcos Adrián Elichiri, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1973, farmacéutico, DNI: 23.118.908, CUIT 20-23118908-5, con domicilio en la calle 41 N° 737 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, quienes han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la Ley 19.550 y el Código de Comercio prescriben. La Sociedad se denomina "Pharmamedical S.R.L.", y tendrá su sede social en la calle 527 N° 2571 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de Actas de la sociedad, sin configurar reforma estatutaria, se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. El capital social es de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en 12.000 cuotas de un peso (\$1), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto en partes iguales es decir dos mil cuatrocientos pesos cada. La integración del capital social se realiza totalmente en dinero en efectivo y en este acto en un 25%, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor a los dos (2) años cotados a partir del presente contrato. Autorizado a publicar en el instrumento privado (modificación de Art. 2 y 5) Andrés Fernando Laure, Contador Público. T° 103 F° 218 LEG.26648-5. L.P. 29.000

GRUPO ALEAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta reunión de socios del 28/7/2015 todos los socios trasladan la sede social a Tucumán 5350, localidad Loma Hermosa, Partido San Martín. Elisa Verónica Morello, Notaria. S.I. 42.308

METALÚRGICA GAMA 2 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Rectifica Edicto 38764. Acta de Asamblea del 20/10/2014 renuncia Víctor Emilio Scheuschner al cargo de presidente y se designa el directorio publicado, y acta directorio de 7/9/2015 ratifica sede social publicada. Elisa Verónica Morello, Notaria. S.I. 42.285

CONFITERÍA BAR BINGO KING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 11/8/15 se reelige Directorio: Presidente: Pascual Isabella: Vicepresidente: Eugenio Sangregorio; Directora suplente: Marta Elina Senn; por 2 años. Domicilio especial: Madero 1254/58 Cdad. y Pdo. de San Fernando Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrín, Abogado. S.I. 42.039

NORCLUTCH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Alberto Blanco, arg., 2/5/58, CUIT 20-12514250-9, DNI 12514250, com, cas., y Mónica Adriana Tarquini, arg., 17/4/59, CUIT 23-13147621-3, DNI 13147621, psicóloga, cas., ambos domiciliados en Gral. Pacheco 3351, Olivos, Pdo. Vte. López. 2) 22/9/2015. 3) Norclutch S.R.L. 4) Gral. Pacheco 3351, Olivos, Pdo. Vte. López 5) compra, vta. y reparac. de placas y discos de embrague; compra, vta. e imp. y exp. de rep. y accesorios para autom. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) Gerencia: Gustavo A. Blanco, Durac.: por el término de durac. de la Soc., Fisc.: Art. 55. 9) Gerente. 10) 31/7. Liliana E. Vázquez, Contadora Pública. Mn. 64.565

MATERIALES LAS FLORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Representación Legal a cargo del presidente. José V. Osvaldo Nicodemo, Contador Público Nacional. Mn. 64.552

VIDELA AIGNER E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Privo 14/10/2015. Nadia Elisabeth Videla Aigner, argentina, abogada, nacida 6/05/1983, DNI 29.975.953, CUIT.: 27-29975953-4, divorciada; Edgardo Rosario Videla, argentino, comerciante, nacido 22/02/1959, DNI 13.205.723, CUIT.: 20-13205723-1, casado; y Patricia Adriana Aigner, argentina, ama de casa, nacida 28/09/1961, DNI 14.477.961, CUIL: 23-14477961-4, casada; domiciliados en Arenales 4382, Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires. - Denominación: "Videla Aigner E Hijos S.R.L.". Duración: cincuenta años desde su inscripción. Sede Social: Lacroze 5066/68, Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación de los rubros panadería, confitería, cafetería, restaurante, catering, salón de eventos para adultos. Fabricación, elaboración, comercialización de todo tipo de productos de panificación, confitería y pastelería; brindará servicios de lunch y catering para fiestas. Salón de eventos para adultos con venta y distribución de catering, venta de shows y accesorios de fiestas y entretenimientos. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta, alquiler, y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades desarrolladas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 30.000 representado en 300 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración Representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. Designación de Gerentes: Nadia Elisabeth Videla Aigner, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Fiscalización: prescindencia de la sindicatura. Autorizada Adriana Figini, DNI 22.539.810. S.I. 42.231

CONSULTING SHINKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Asamblea General del 14-08-15, resolvió modificar de la siguiente manera el artículo 5°: "La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por dos socios gerentes en forma indistinta, con las siguientes facultades y atribuciones: podrá solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto extensión que estimen convenientes y revocarlos; rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros; y todo tipo de acto y contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías fianzas y negocios ajenos al giro social. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades modificada por la Ley 19.550 y sus modificaciones". Y se designó como Socios Gerentes a: Juan Nicolás Abuin, 58 años, casado, argentino, Ingeniero c/ dom. en F. Chopin 169, San Isidro, Prov. Bs. As., DNI: 13.067.556, CUIT: 20-13067556-6 y Carlos Enrique Luro, 51 años, casado, argentino, Ingeniero Aeronáutico, c/ dom Ruta 4 km 10, Barrio Privado La Codorniz, UF 59, Los Cardales, Prov. Bs. As., DNI: 16.912.014, CUIT: 20-16912014-6, ambos designados por todo el término de duración de la sociedad. Dr. Gustavo L. Saptie, Autorizado. S.I. 42.242

INSTITUTO MAIPÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Cristina Silva, argentina, viuda, nacida el 21/9/46, D.N.I. 5.414.200, jubilada, domicilio en Los Pindas N° 150 de Villa Correntoso, Villa la Angostura, Martín Adolfo Rozas, argentino, casado, nacido el 26/10/76, D.N.I. 25.340.368, docente, domicilio en Pueyrredón N° 2959 Villa Maipú ; y Fernando Oscar Rozas, argentino, divorciado, nacido el 3/12/73, D.N.I. 23.649.277, abogado, con domicilio en Pueyrredón N° 2959 Villa Maipú, 2) Inst. privado 16/10/2015; 3) Instituto Maipú S.R.L.; 4) Sede social: Pueyrredón N° 2959 localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Impartir enseñanza en los niveles Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Terciaria Básica y Universitario, en los establecimientos que a tal fin se destinen, con el personal docente, administrativo y de maestranza que sea necesario, todo bajo la fiscalización y normas dictadas por las autoridades administrativas nacionales y/o provinciales que sean competentes. También podrá realizar cursos y/o talleres no oficiales 6) 99 años; 7) \$ 120.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gerente: Martín Adolfo Rozas; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10)31/07. Christian Guillermo Peñalosa, Contador Público. S.I. 42.251

ODONTOLOGÍA CARMODY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Carmody, argentino, DNI: 13431688 CUIT 20-13431688-9 10/11/1959, San Martín 279 Morón, Bs. As., divorciado, empresario y Susana Nancy Mansilla, argentina, comerciante, casada, 20/02/1963 Almagro 344 Libertad Merlo Bs. As., DNI: 16311120, C.U.I.L. 27-16311120-4. 2) I.P. del 08/10/2015. 3) Odontología Carmody S.R.L. 4) San Martín 279 Localidad y Partido de Morón Bs. As. 5) La explotación comercial instalación de establecimientos odontológicos, asistenciales, hospitalarios, clínicas, sanatorios. La creación, contratación, organización, promoción explotación, prestación, administración de sistemas de cobertura médica, social, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros. Organización, explotación

de sistemas de cobertura de emergencias personales para el traslado, movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, por medio de ambulancias terrestres. Aéreas, fluviales Creación, organización explotación, administración y consultoría de centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de acuerdo con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Susana N. Mansilla por la duración de la sociedad. 9) Los no Gerentes. 10) Cierre 31/12. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 64.512

CONGELADOS SANTINI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Abel Santini, argentino, DNI: 14.565.444, CUIT 20-14565444-1, 04/05/1961, casado, comerciante; Liliana Alejandra Arias, argentina, comerciante, casada, 02/06/1962, DNI: 16.425.966, CUIT 27-DNI 39.346.271, CUIL 27-39346271-5, 03/03/1996, soltera, comerciante; Facundo Santini, argentino, DNI: 33.785.225, CUIL 20-33785225-5, 19/08/1988, casado comerciante, Ailén Santini, argentina, DNI 35.246.080, CUIL 27-35246080-5, 29/04/1990, soltera, comerciante, todos con domicilio en Carlos Casares 2247 Castelar Partido de Morón Buenos Aires. 2) I.P. del 08/10/2015. 3) Congelados Santini e Hijos SRL. 4) Carlos Casares 2247 Castelar, Partido de Morón Bs. As. 5) Compra, venta, consignación, representación, comercialización, distribución de productos, subproductos, derivados, relacionados con la industria alimenticia, de todo tipo sean, al natural, congelados, en polvo, enlatados al por mayor o al por menor. Compra Venta de vehículos, sean camiones o utilitarios, equipos de congelamiento, cámaras frigoríficas, e instalaciones que requiera el depósito, mantenimiento y distribución de los productos descriptos. Industriales: mediante la, producción, elaboración, transformación, fabricación y/o fraccionamiento de productos relacionados con el objeto comercial. Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y equipos relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) Gerente: Ricardo Abel Santini por la duración de la sociedad. 9) Los no Gerentes. 10) Cierre 31/12. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 64.513

ORGIUTO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 14/10/2015. Dom: Arturo Illia 5346, cdad de Los Polvorines y Pdo de Malvinas Argentinas, Bs. As. Acc: Alejandro Giuliano, nac 1/05/74, DNI 23.732.113, arg, casado, empres y Ornella Giuliano, nac 17/6/93, DNI 37.646.015, arg, soltera, empres, ambos dom: Bolívar 2675 cdad y pdo. Hurlingham, Bs. As. Obj: Realiz cta prop y/o 3° y/o asoc a 3° sean nac o extranj y/o c/colab empres 3°, país y/o extranj, por contrat direc o licitac públ y/o priv, las activs: consign, repres y distrib, mayor y menor art comest gral, embut y conserv. Comestibl y Bebid: Cpra-vta, distrib, imp-exp, consign e interm prod y subprod y deriv ind y ramo aliment, envas p/mater, mercad, prod elab y semielab proced nac y extranj, direct o indirect. a través 3° ramo aliment, postr helad, y comid frías y prod secos. Comercial vinos, licor, bebid con o sin alcohol, refres y jug frutal. Dep. Transp: Servic logíst comerc, almacen, conserv product prop 3°; transp terrest prod por cta y orden prop o de 3°, donde corresp, medios prop y ajenos; manipul y contr product prop y ajenos; asesoram integr de ejecuc de tareas y obras sede prop y ajena. Comerc. Cpra-vta, armado, comis, consign, dar leasing, dar locac, otorg franquic, lic y conces, asesor, compon, conserv, constr, desarm, diseñ, distrib financ, permut, montar, operar, imp-exp, rediseñ, restaur, revend, represent, transform o distrib mat prim, prod y subprod y art elab, mercad o acceso. Represent y mandat. represent, mandat, comis, gestión cobranz, admin, y consign bs, empres o firmas que actúen servic que relación obj soc, tomar o establ represent, agenc o deleg en el país o extranj. Imp-Exp. prod, estad nat, elab o manuf. Dur 99 años desde fecha de esc Cap: \$ 100000. Adm: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: pte o Vicepte. vacanc, imped. o ausencia. pte: Ornella Giuliano. Dir Supl. Alejandro Giuliano. Fisc.: s/ Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 30/11 CPN. Julio Medina.

Mn. 64.526

R.H. PLAST S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Distribución de cargos. Por Asamblea General Ordinaria Acta N° 12, de fecha 29 de noviembre de 2014, celebrada en la sede social sita en Luis María Campos N° 1052 de Morón, Pcia. Bs. As., con asistencia de la totalidad de los accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el quinto punto del Orden del Día, por unanimidad se resolvió aceptar las renunciaciones de Ricardo César Rodríguez como presidente y Hernán Ariel Villamayor como director. También por unanimidad se resolvió designar como Presidente a Hernán Ariel Villamayor, argentino, con DNI N° 20040043, nacido el 20/01/1968 CUIT N° 20-20040043-8, domiciliado Revodero 1050 Castelar, Prov. Bs. As. y como Director Suplente al señor Héctor Antonio Palacio, argentino, con CUIT 20-07721676-7, nacido el 10/01/1942, domiciliado en Colón 679 Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires, ambos por el término de 3 ejercicios. Mario Miguel Giacobbe, Contador Público Nacional.

Mn. 64.536

DUAL TIGRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria 27/7/2015 designa directorio: Presidente: Marcelo Adrián Arzúa Solari, arg., nac. 19/11/74. DNI 24.197.077, empres, casado, dom. José C Paz 1047 cdad-pdo. Tigre, Bs. As. Vicepresidente: Franco Salvador Lautieri, Italiano, nac. 7/2/53, DNI. 94.038.954; empres, casado, dom. H. Yrigoyen 1336, cdad. y Pcia. S. del Estero. Director Supl: Luciano Franco Lautieri, arg., nac. 1/3/84, DNI 31344439, empres, casado, dom. H. Yrigoyen 1336, cdad. y Pcia. S del Estero. Aceptan el cargo y constituyen dom. en Larralde esq. Tigre, cdad.-Pdo. Tigre, Bs. As. Antonio E. Cannavo, CPN.

Mn. 64.527

PIZZERÍAS ARTESANALES MARGHERITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por regularización de 30/7/15. 1) Hernán Javier Landfried, 38 años, cas, DNI 25.965.418, Montevideo 2383, Boulogne, Prov. Bs. As.; Pablo Emanuel Mendes Oliveira, 33 años, solt, DNI 29.624.436, Pichincha 1976, V. Adelina, Prov. Bs. As.; ambos arg. y comer. 2) Pizzerías Artesanales Margherita S.R.L. 3) Contrato 30/7/15. 4) Pedernera 1990, Villa Adelina, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Elaboración, distribución y comercialización de pizzas, prepizzas, empanadas, tapas de empanadas y bebidas, despacho de comidas para llevar, o catering para eventos. 7) \$ 25.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a los socios constituyentes, por plazo social. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 42.173

ALIMENTOS CAMINO DE VIDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sandra Viviana Canavari, 54 años, DNI 14.468.751, divorciada, domicilio Ricardo Gutiérrez 1681, Martínez Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. Marcelo Fabián Canavari, 52 años, D.N.I. 16.430.475, Casado, domicilio Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago 1, Lote 226, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs As., ambos argentinos, comerciantes. 2) 15/09/2015. 3) "Alimentos Camino de Vida S.A." 4) San José 2423, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) 1) Producción, elaboración, acopio fraccionamiento explotación, distribución importación, exportación, representación, de todo tipo de productos alimentarios. 2) Explotación en todas sus etapas y formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, y forestales. 3) La realización de operaciones de compra, venta, loteos y locación de inmuebles en general, construcción de inmuebles, comercios, industrias y obras públicas. 6) 99 años desde 15/09/2015. 7) \$ 150.000. 5) A cargo de un Directorio, mínimo de 1 máximo de 5 titulares e igual o menor número suplentes, se prescinde de sindicatura. Presidente Nélica Rébora, DNI 1.762.824, Director Suplente, Sandra Viviana Canavari, mandato 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. 10) 31 de julio. Alberto Martino, C.P.N.

S.I. 42.254

ADELIA S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución fijando la sede social en la calle 142 número 616 Berazategui, Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires. Edicto Rectificado N° 41.286.

S.I. 42.186

AVIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se resolvió por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2015 fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes. El nuevo directorio estará compuesto, en los próximos tres ejercicios por: Presidente y Director Titular: Avram Nisim Davidov, argentino naturalizado, casado, de profesión industrial, nacido el 07 de febrero de 1943, con DNI 7.887.803, CUIT 20-07887803-8, con domicilio real y especial en Country Los Cardales, Lote 888, Los Cardales, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Carolina Davidov, argentina, casada, de profesión empresaria, nacida el 28 de marzo de 1972, con DNI 22.675.437, CUIT 27-22675437-2, con domicilio real y especial en Lote 122, Barrio Santa Catalina, Benavidez, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Diego Martín Silva, argentino, DNI 22.177.179, CUIT 20-22177179-7, casado, nacido el 08 de agosto de 1971, de profesión empresario, con domicilio real y especial en Lote 122, Barrio Santa Catalina, Benavidez, Provincia de Buenos Aires. Julia L. Bruzzone, Abogada.

S.I. 42.258

SUPER DRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato social fue suscripto el 6/10/15. Domicilio social: Lamadrid 1601, V. Ballester, San Martín, Buenos Aires. Socios: Zimmermann Dieter Tomás, DNI 29.636.569, argentino, nacido el 09/07/1982, casado, profesión abogado, Zimmermann Javier Carlos, DNI 28.910.125, argentino, nacido el 19/06/1981, soltero, profesión arquitecto, Zimmermann Carolina Rosa, DNI N° 92.783.826, alemana, residente argentina, nacida el 04/05/1985, casada, profesión psicóloga y Montani Graciela Mirta, DNI 06.207.055, argentina, nacida el 13/07/1949, casada, de profesión contadora pub.; todos con domicilio en calle Ucrania 2341, Villa Adelina, Partido de San Isidro. Denominación: Super Druck S.R.L. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 300.000. Integración: 25%. Objeto: Elaboración, fabricación, compra, venta, importación y exportación productos e insumos gráficos, maquinarias, etiquetas, estuches, bolsas, cajas, packaging, cartelería, publicitaria, librería, juegos, papelería, impresiones facturas, remitos, recibos, revistas y folletería. Venta al por mayor y menor de equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas, incluyendo venta de máquinas fotocopiadoras. Alquiler de maquinaria de oficina, incluso computadoras. Actividades administrativas y servicios de apoyo. La sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los tér. del art. quinto de la Ley N° 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los Art. 1881 y concordantes del Cód. Civil y artículo 5°, Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración y Representación: Zimmermann Javier Carlos, Socio Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fernando Sandjian, Contador Público.

S.I. 42.273

AC - SBT FINANCIAL SERVICE & SMART MARKETING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Sergio Horacio Pérez, argentino, 09/01/1964, DNI 16.640.001, CUIT 20-16640001-6, divorciado, comerciante, domicilio real: Coronel Francisco Borges 3114, Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As., Jorgelina Mariana Herrera, argentina, 20/12/1966, DNI 18.647.945, CUIT 27-18647945-4, divorciada, comerciante, domicilio real: Amenabar 115, Ingeniero Maschwitz,

Partido de Escobar, Prov. Bs. As. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 18/09/2015. 3. AC-SBT Financial Service & Smart Marketing S.R.L. 4. Sede social y domicilio especial: Coronel Francisco Borges N° 3114, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. 5. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Generación; Comercialización; Gestión y Cobranza de Créditos Personales y Prendarios con percepción o no de intereses y financiaciones en general, garantizando ello con cualquiera de los medios habituales en el mercado de compraventa y comercialización del rubro motor; 2) Publicación del rubro motor financiado y/o de contado; Publicación de Servicios relacionados al rubro motor en la web y/o en gráfica; 3) Mandatario, Servicio de representaciones y Administración de empresas en general y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 4) Realizar operaciones de Leasing conforme a lo establecido por la Ley N° 25.248 en calidad de Dador. 5) Financiación de operaciones crediticias obrando como acreedor prendario y personal. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. 6) Comercialización directa y/o a través de terceros de planes de ahorro para la compra de rubro motor. 6. Plazo de duración: 99 años. 7. Capital Social: \$ 12.000, representado por 1200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Sergio Horacio Pérez 600 cuotas y Jorgelina Mariana Herrera, 600 cuotas. 8. Gerente: Jorgelina Mariana Herrera. Aceptación de cargos: Si. Duración: 3 años. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Prescinde de la Sindicatura. 9. Gerencia. 10. Cierre: 30/12. Mariano A. Dasso, Abogado.

S.I. 42.277

DISSANSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 63 del 15/10/2015; cónyuges en primeras nupcias Mauro Gastón Zalla, DNI 28.671.584, CUIL 20-28671584-3, argentino, nac. el 27/11/1980, empresario, y María Lucrecia Sivero, DNI 27.857.837, CUIL 27-27857837-8, argentina, nacida el 4/06/1980, abogada, ambos con domicilio real en calle 467, entre 142 y 148, lote 27, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, constituyen Dissansi S.R.L. dom. soc. 66 número 1873, entre 132 y 133, de la ciudad y partido de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires Dur. 99 años. Obj. Soc. a) Comerciales: Distr. o comerc. materias primas y variedades para panaderías y confiterías; prod. alimenticios; prod. dietéticos y no dietéticos. Comerc. de cereales, oleaginosos, prod. y subprod., elab. o semielab. Recibir en depósito o consig. de cereales y granos. Compraventa, alquiler, comodato y leasing de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos, y máquinas relacionadas con la act. b) Industriales: Transf. del trigo en harina y la ind. de los prod. de agro; fab. de los prod. balanceados y materia prima para alimentos bás. c) Financieras: Financiación y/o realización de operaciones financieras con aporte propio, en todas las op. que constituyan la act. y obj. de la sociedad, préstamos con o sin garantías reales o personales. La toma de participación o intereses en soc. o agrup. Empr., a través de asoc., ap. de cap a personas, emp. o soc. existentes o a constituirse, const. y cesión de hip. y otros dchos. reales; negociación y compra de tít., acc., debentures, oblig. negociables y valores mobiliarios, papo de créd.; dar, prestar o comercializar avales o garantías a terceros, part..a organismos priv. o estatales, y toda clase de op. financieras, con exclusión de las contempladas por la Ley N° 21.526 y por otra que requiera el concurso público. d) Constitución de garantías: En op. de crédito en gral., neg. realizados o en vías de realizarse o por deudas o financiación de la compra o venta de bs., inclusive inmuebles o. de op. o neg. de tít., acciones, e) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, f) Constructoras e inmobiliarias: Construcción de edific., fincas y establ. Ind., utilitarios e inteligentes; por estr. metálicas o de hormigón, obras civ., eléc., sanitarias, diseño, promoción, ejec., dirección, adm., comerc., realiz. y constr. de complejos urbanísticos habit., conjuntos inmobiliarios, hotelería; de establ. rurales e industriales; creación de parques y jardines. Compraventa, locación, permuta leasing, fideicomiso, exp., arr. y adm. de dichos bienes inm., urbanos y rurales; la realización las op. de inmuebles que autorizan las leyes de prop. horizontal y de

prehorizontalidad g) Importadora y exportadora: Realización de op. de imp. y exp. de bs. de consumo y de cap., su equipo y adm., relacionada con el obj. ppal. Capital: \$ 120.000. Adm.: Gerente. Dur. Todo el tér. de dur. Repr. Legal: Gerente. Fisc. Socios no gerentes. Cierre de ejer.: 31/12 c/año. Gerente: Mauro Gastón Zalla. Fdo. Cdr. Leandro Lega.

L.P. 29.001

ABRUSCOM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - (Complemento) 1) Composición del Órgano de Administración: Presidente Sr. Gómez Diego Alejandro, y Vicepresidente Gómez Oscar Aníbal por el término de Tres Ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 29.005

SMD DELONG S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución de S.A. Por Ese. N° 85 del 23/10/2015, por ante el Escribano Matías J. Hierro Ederigo, Reg. 1485 de Capital Federal, Modifica el Estatuto Social instrumentado por Esc. N° 69 del 1/10/2015, Escribana Paola Andrea Martos, Reg. 973 de la Capital Federal. Artículo Séptimo: Directorio: Integración. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Se deberá designar obligatoriamente al menos un director suplente en caso de prescindir de la sindicatura (Art. 258 de la Ley General de Sociedades). Los integrantes de directorio serán designados por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y deberán permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados por la asamblea. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 29.006

GERVAL CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 332 del 26/10/2015. 1) Gerardo Fernando Bonetti, DNI 30.617.063, argentino, comerciante, nacido 21/07/1983, soltero, domicilio en Av. Bernardino Rivadavia N° 2183, piso 9°, dpto. 75, C.A.B.A. y 2) Valeria Romina Cirigliano, DNI 28.892.186, argentina, comerciante, nacida 17/08/1981, soltera, domicilio en calle Av. Mitre N° 2132, piso 1°, Localidad y Partido de Avellaneda, Bs. As. "Gerval Construcción S.A." Sede: Av. Mitre N° 2132, piso 1°, Localidad y Partido de Avellaneda, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: l) Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. l) Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operacio-

nes: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. lll) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, todo ello con o sin garantías especiales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Gerardo Fernando Bonetti, Director Suplente. Valeria Romina Cirigliano. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley N° 19.550. 30/09 Autorizado. Fdo. Escrib. Maria Eugenia De Pol.

L.P. 29.008

DINÁMICA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 74 del 21/10/2015 se constituyó 1) "Dinámica soluciones Integrales S.A.", domicilio en la Prov. de Bs. As. 2) Sede Social: Diagonal 73, Islas Malvinas 3146, departamento "B", de San Andrés, Gral. San Martín. 3) Socios: Matías Fidel Cordon Comesaña, arg, nac. 17/9/77, DNI 26157348, CUIL 20-26157348-3, casado 1° nup. con Gladis Leonor Lobo, domiciliado Islas Malvinas 3146, Depto. "B", Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; Fernando José González, arg, nac. 7/12/73, DNI 23.644.709, CUIL 20-23644709-0, solt., domiciliado Capitán Martínez 3971, José C. Paz, Prov. Bs. As.; Cristian Eduardo González, arg, nac. 14/1/91, DNI 35.930.581, CUIL 20-35930581-9, solt., domiciliado Constitución 4331, José C. Paz, Prov. Bs. As. y Rubén Osvaldo Salvi, arg., nac. 20/4/66, DNI 17.957.209, CUIL 20-17957209-6, casado 1° nup. con Silvina Alicia Barrientos, domiciliado Formosa 581, 2° piso, CABA. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) Software: La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. B) Financiera: Intermediación para la celebración de contratos de préstamos y productos de financiación de cualquier tipo y alcance, frente a todo tipo de entidades, (Bancos, financieras particulares, entre otras), ya sea que se trate de personas jurídicas o físicas, como así también el asesoramiento, análisis crediticio y gestiones necesarias para la prosecución de tal fin. A los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley N° 21.526. Realizar y recibir todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; y la prestación de servicios de asesoramiento y atención técnica, económica y financiera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas con los artículos 375 y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Cap. Social: \$ 100.000, representado en 1.000 acciones de 5 votos y \$100 c/u. 7) Cierre ejer.: 30/6. 8) Administración: Directorio: 1 a 3 Titulares, 3 ejercicios, suplentes: igual n°. 9) Representación: Presidente: Matías Fidel Cordon Comesaña; Director Titular: Fernando José González. 10) Fiscalización: a cargo de accionistas. Valeria V. Bagnasco, Escribana.

L.P. 29.012

COSANI S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 20/10/2015 los socios resolvieron. 1) Nuevo Directorio: Presidente: Ríos Ovelar Derlis Esteban, DNI 94.609.590, dom. Iriarte 3453 de C.A.B.A.; Vicepresidente: Linari Alejandro Mauricio, DNI 11.424.012, dom. Lausana 3479 de C.A.B.A.; y Director Titular: Picchio Juan Carlos, DNI 12.913.204, dom. 9 de Julio 63 Quilmes. Todos por 3 ejercicios. 2) Cambio Sede Social: a la calle Elizalde 8020, localidad Nueve de Abril,

Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, sin reforma de Estatuto. Autorizado. Fdo. Escribana Maria Eugenia De Pol.

L.P. 29.007

KELUARGA S.R.L.

POR 1 DÍA - El 05/10/2015 entre los señores Andrea Fabiana Alaniz, DNI 20.202.125, CUIT 27-20202125-0, Argentina, Comerciante, casada en primeras nupcias con José Luis Martin, régimen patrimonial matrimonio acuerdo separación de bienes anticipada, nacida el 30/04/1968, Casada, con domicilio en la calle Casella Piñero N° 573, de la ciudad de Avellaneda, y Sebastián Gastón Martin, DNI 35.401.622, CUIT 20-35401622-3, Argentino, Comerciante, nacido el 26/01/1990, soltero, hijo de Andrea Fabiana Alaniz y José Luis Martin, con domicilio en la calle Casella Piñero N° 573, de la ciudad de Avellaneda; quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será Keluarga S.R.L. Denominación: Keluarga S.R.L. Domicilio Social en la calle 39 N° 759 5to. B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. b) Fabricación y comercialización de telas. c) Fabricación y comercialización de fibras, tejidos e hilados. d) Fabricación y comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños. e) Fabricación y comercialización de prendas de lencería y de blanco. f) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. g) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado. h) "Bijouterie". Accesorios. Mercería. Duración: 50 años. Capital social: \$ 30.000. Socios: Andrea Fabiana Alaniz y Sebastián Gastón Martin. Representación: Socio Gerente Andrea Fabiana Alaniz. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Fiscalización: por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. Directorio. Amigucci Federico, Contador Público.

L.P. 29.015

FACATOCCLA S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Mario Bravo 959, Localidad y Partido Avellaneda. Juana M. Gestido, Abogada.

L.P. 29.011

OVERTRAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 08/07/2015 Capital: \$ 100.000. Stella Maris Mortier, Abogada.

L.P. 29.002

WELDING SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 174 del 03/07/2015 y Esc. N° 261 del 13/10/2015; Juan José Ferex, 05/11/1979, DNI 27.625.699, Ingeniero, Carlos Nicolás Ferex, 05/03/1981, DNI 29.369.028, prestador de servicios metalúrgicos, ambos solteros y domiciliados en Pringles 807 de Tres Arroyos; y Juan Carlos Ferex, 11/07/1947, DNI 5.393.174, fabricante metalúrgico, casado, domiciliado en José Ingenieros 750 de Tres Arroyos, todos argentinos; \$ 600.000; Welding Solutions S.A., José Ingenieros 750, Tres Arroyos; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: industria metalúrgica: fabricación y ensamblado de máquinas, obras y montajes industriales a base de metales, ensayos y procedimientos de soldadura. Servicios metalúrgicos: implementación y asesoramiento en la instalación y puesta en marcha de máquinas y partes, asistencia técnica, cursos. Ingeniería industrial: servicio profesional de ingeniería industrial. Comercial: operaciones emergentes de la comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento y almacenaje de: productos metalúrgicos, acero, partes metálicas,

alambrados, chapa, robots, máquinas y equipos, insu- mos, recortes. Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y explotación, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso fideicomisos, leasing o alquileres, urbanización, loteos, división y enajenación de inmuebles por propiedad horizontal, concesionar y administrar inmuebles privados para usos turísticos, industriales, agropecuarios y/o forestales, desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios propios y/o de terceros, su administración y explotación. Financiera: realizar aportes de capital en cualquier empresa en giro o en vías de formación, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgar financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos y tomarlos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; celebrar contratos de "leasing", emitir "debentures" y "warrants" y comercializarlos, como asimismo, los emitidos por otras sociedades; participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedad por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupación de colaboración, joint ventures, consorcios y la compra-venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades legales creadas o a crearse. Otorgar avales y garantías a favor de terceros y suscribir fideicomisos. Realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario (Art. 5° Ley 12.962) y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o requiera de la intermediación con el ahorro público; 99 años; presidente: Juan José Ferex. Director suplente: Carlos Nicolás Ferex. Arts. 55, 284; 31/12. Esc. Andrés Martínez (h).

T.A. 87.378

DECANTER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 121 de fecha 05/10/2015, en la ciudad de Quilmes, Pdo. del mismo nombre entre: Bernadi Franco E., arg, nacido el 20/07/1984, con DNI N° 30.232.598, CUIL 20-30232598-8, soltero, técnico en turismo, domiciliado en 12 N° 1875, La Plata, Pcia. Bs. As.; Olaberrri Nicolás, arg., nacido el 11/06/1991, con DNI N° 36.273.231, CUIT 20-36273231-0, soltero, empleado, domiciliado en 122 N° 118, Ensenada. Pcia Bs. As. Duración: 99 años a partir de su insc. rgtral. Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Suscripción: Bernadi F. E, 30.000 acciones por valor de \$ 30.000, integración 25 %, Olaberrri Nicolás, setenta mil acciones por valor de \$ 70.000, integración 25 % en efectivo por la suma de \$ 17.500, resto dos años. Objeto: Servicios: Realizar serv. de restaurantes, bar y conf. catering y toda clase de act. relacionadas con la gastronomía para banquetes, bodas, fiestas, celebraciones y todo tipo de eventos realizados en este est. propios o de terceros, organismos, inst. emp., públicas o privadas, como así también en est. hospitalarios, escolares, y todo otro lugar de concurrencia masiva o individual. Comerciales: Compra, venta, dist. comercialización, imp. y exp. de productos alimenticios, textiles, herramientas, maquinarias y accesorios para la ind. gastronómica, etc. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en gral. sean urbanos o rurales, con fines de explotación. admin, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal. etc. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Bernadi Franco E. Director Suplente: Olaberrri Nicolás. Duración: 3 ejerc. Cierre del ejer.: 31 de diciembre de cada año, Dom. Legal: Avda. 19 N° 718. La Plata, Bs. As. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, C.P.N.

L.P. 29.065

TRANSPORTES DALIBE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por Acta de Asamblea N° 2 con fecha 17/09/2015; fueron reelegidas las autoridades

Presidente: Sr. Torrio Néstor Marcos David; Dir. Sup.: Sr. Betiana Gisela Torrio. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 29.066

SPORTS MARKET S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se hace saber modificación del Estatuto de Sports Market S.R.L. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades vinculadas con artículos deportivos: La fabricación de productos deportivos, textiles, de camping, caza, pesca, náutica, y accesorios para el deporte en general, tradicionales o no tradicionales, insumos necesarios para su producción y elaboración y artículos conexos; Importar y exportar los mencionados artículos ya sea en manufacturados o en su faz primaria pudiendo comercializarlos y distribuirlos por todo el territorio de la República Argentina como así también en el extranjero; ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, agencias, omisiones, gestiones de negocios, explotación de marcas, patentes, y diseños industriales afines con los artículos citados. A fin de cumplir con el objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar. Esteban H. Parada, C.P.N.

S.M. 54.145

PANADERÍA Y CAFÉ CASANOVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 218 del 25/09/15, Marcelo D. Carreira, nacido el 6/11/53, empresario, casado, DNI N° 11.216.893, C.U.I.T. 20-11216893-2), domiciliado en Mendoza 353, Morón, Pcia. Bs. As.; Luciana I. Llana, nacida el 13/11/74, empresaria, divorciada, DNI N° 24.336.898, C.U.I.T. 27-24336898-2, domiciliada en Buchardo 2027 Castelar, Pcia. Bs. As.; Carolina Pache, nacida el 22/11/72, empresaria, soltera, DNI N° 22.970.898, C.U.I.L. 27-22970898-3, domiciliada en Cardoso 3057, Castelar, Pcia. Bs. As.; Alejo L. Carreira, nacido el 8/02/76, empresario, soltero, DNI N° 25.177.487, C.U.I.T. 20-25177487-1, domiciliado en Gelpi 1667, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., y María J. Carreira, nacida el 5/5/88, empresaria, soltera, DNI N° 33.745.248, C.U.I.T. 27-33745248-0, domiciliada en Anatole France 2533 Castelar, Pcia. Bs. As.: constituyeron "Panadería y Café Casanova S.R.L.". Sede Social y domicilio especial: Mendoza N° 347 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 1.000.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la administración y explotación de bares, cafeterías, panaderías y cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación; a tal fin podrá: elaborar, comprar, vender, importar, exportar, comercializar, fraccionar, envasar, distribuir, consignar, conceder, al por mayor y menor todo tipo de productos alimenticios, comidas preparadas y bebidas de todo tipo con y sin alcohol, especialmente podrá elaborar productos alimenticios de pastelería, repostería, panadería y todo tipo de productos panificados, ofrecer servicios de catering de eventos, de sonido, iluminación y ambientación de salones de fiesta; alquilar salones de eventos y/o salón de usos múltiples, contratar, organizar, explotar comercializar todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/o musicales y/o culturales, en su más amplio sentido, tales como bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, espectáculos de esparcimiento y diversión, teatros, shows, banquetes, eventos, salones de fiestas, y demás actividades y/o artículos relacionados y/o afines a los rubros mencionados, contratar artistas, tales como actores, músicos, cantantes y demás rubros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 30/06. Gerencia: Luciana Inés Llana y Carolina Pache. M. E. Besozzi Quiroga. Autorizada por Escritura N° 219 del 25/09/15. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 64.435

CONCRET HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariano Sebastián Battaglia, DNI 28.265.410, argentino, arquitecto, soltero, nacido el

02/08/1980, domiciliado en Esquel 1475, departamento 9, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As.; Oscar Daniel Picinotti, DNI 23.450.497, argentino, administrador de empresas, soltero, nacido el 08/09/1973, domiciliado en Jujuy 2186, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Manuel Losada Suárez, DNI 94.549.046, español, empresario, soltero, nacido el 13/12/1974, domiciliado en Club de Campo Abril, Barrio Los Retoños número 21, Hudson, Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As.; y Hugo Martín Acosta, DNI 24.169.062, argentino, ingeniero, casado, nacido el 13/09/1974, domiciliado en Castro Barros 1346, José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 08/10/2015; 3) Denominación: Concret House S.R.L.; 4) Domicilio: Barrio Altos de Hudson, calle 58 número 4840, oficina 15, Hudson, Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la construcción, comercialización, locación, y administración de todo tipo de inmuebles, incluidos los legislados por la Ley 13.512; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Mariano Sebastián Battaglia como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.386

BIRD COMERCIALIZACIÓN IMPORTACIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sonia Janete Saracho Da Silva, DNI 95.164.792, brasileña, empresaria, soltera, nacida el 17/09/1984, domiciliada en Juncal 2192, piso 6, departamento B, Capital Federal; y Haydee María Martínez, DNI 4.555.336, argentina, empleada administrativa, divorciada, nacida el 18/06/1949, domiciliada en Rodríguez Peña 2109, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 08/10/2015; 3) Denominación: Bird Comercialización Importación y Servicios S.R.L.; 4) Domicilio: French 36, departamento 3, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar la instalación, mantenimiento, fabricación, importación, exportación y comercialización de equipos y antenas de microondas para transmisión de datos y sus accesorios, equipos de comunicaciones incluidos los de telefonía e informáticos y sus accesorios. Para todo lo mencionado se contemplan los de tecnología alámbricos o inalámbricos, analógicos o digitales en general. Gestionar los permisos y licencias, para su instalación y funcionamiento, ante la autoridad competente de lo mencionado precedentemente. Explotación de puntos de venta minorista de internet, Cyber café, kiosco, multimedia, Cyber kioscos, Maxi kioscos con locutorio e internet, polí rubros con locutorio e internet y/o prestación de servicios de gastronomía, propios o de terceros, u otros servicios relacionados con el objeto; 6) Duración: 10 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Sonia Janete Saracho Da Silva como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/09 de c/ año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.387

3 DE NOVIEMBRE CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Andrés Enrique Wasinger, con DNI 22.932.371, argentino, contador público, divorciado, nacido el 17/09/1972, domiciliado en San Benito 1231, Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As.; y Valeria Andrea Romero, DNI 27.798.912, argentina, abogada, soltera, nacida el 04/12/1979, domiciliada en Marcelo Fitte 4496, Ingeniero Adolfo Sordeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 28/09/2015; 3) Denominación: 3 de Noviembre Cargas S.R.L.; 4) Domicilio: Juan Llerena 1275, Ingeniero Adolfo Sordeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte terrestre de carga en general, así como su almacenamiento, depósito y/o embalaje; B) Comercialización en todas sus formas, incluyendo importación y exportación de vehículos, repuestos, accesorios y/o productos de lo relacionado con el punto primero; C) Reparación de todo tipo de vehí-

culos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Valeria Andrea Romero como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.388

BURGASER S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María Irma Burgueño, nac. 17/9/1973, DNI 23.692.024, arg., casada, empleada, dom. Francisco Álvares 792, cdad. Burzaco y pdo. Alte. Brown, Bs. As. y Luis Ángel Piazza, nac. 03/9/77, DNI 26.165.677, arg., soltero, empleado, Dom. Julián Pérez 840, cdad. y pdo. Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 01/10/15. 3) Den: Burgaser S.R.L. 4) Dom. Av. Espora 4147 de la cdad. Burzaco y pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3 y asoc. a 3°, nac. y extranj. y colab. empres. 3° en país y extranj., contrat. direc. o licit. públ. y priv., sigs. activ.: Vigilan. y protec. bs. Escol. y protec. person. Transp. custod. y protec. objet. trasl. licit., excepc. transp. caudal. Vigilancia. y protec. person. y bs. espectác. públ., loc. bailabl. y otros event. o reunión. anál. Obtenc. evidenc. cuést. civil o p/inkrim. o desincrim. a person. persec. penal de justic. por comis. de delit. y serv. contrat. de inter. legít. en proces. penal. La soc. está facult. realiz. actos, contrat. y operac. relac. obj. soc. Soc. tiene cap. juríd. p/ adquirir. dchos., contr. oblig. y ejerc. actos no sean prohib. por leyes o este contrato Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 50000. Adm. Repr.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: María Irma Burgueño por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/7. CP. Antonio E. Cannavo.

Mn. 64.393

GUINLE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 17 y AD N° 58 ambas del 21/8/14 nuevas autoridades y aceptación respect.: Pte.: Miguel Pérez, cas., arg., com., 14/9/72, DNI 22.813.500, CUIT 20-22813500-4, Alcorta 873, Haedo, Pdo. Morón; Dir. Supl.: Diego Martín Pérez cas., arg., com., 8/1/79, DNI 27.049.433, CUIT 20-27049433-2, Marcos Sastre 94, Haedo, Pdo. Morón. Durac. 2 ej. Dra. L. Vázquez, C.P.

Mn. 64.469

SAYALCO S.A.

POR 1 DÍA - Compl. Acta de directorio N° 31 (24/4/14), aceptación de cargos nuevas aut.: Pte. Marta S. Ferrari, Dir. Supl. Leonilda A. Gassman. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 64.470

SALTO LOGISTEG S.R.L.

POR 1 DÍA - 7) \$ 12.000. Viviana Méndez, Abogada.

Mn. 67.886

MASSUAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Perla E. Schulze, 21/4/79, comerciante, DNI 27.344.539, argentina, casada con Alejandro D. Laiño, calle 139 N° 2544, San Martín, Pdo. San Martín Pcia. Bs. As.; Rodolfo E. Schulze, 23/1/73, comerciante, DNI 23.342.202, argentino, casado con Alicia Baudor, calle 139 N° 2544, San Martín, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. 2) Constitución S.R.L. con fecha 15/10/15. 3) Massuar S.R.L. 4) Sede Social: calle 139 N° 2544, San Martín, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. CP (1650). 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina las actividades de: fabricación, compra venta por menor y mayor, permuta, representación, comercialización, transporte y distribución de productos ortopédicos y sus accesorios, productos para la industria metalúrgica, plásticos metalúrgicos; en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; su exportación e importa-

ción y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Gerentes Perla E. Schulze y Rodolfo E. Schulze, por término social; con domicilio especial en calle 139 N° 2544, San Martín, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. 9) Forma individual e indistinta. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios no gerentes según Art. 55 Ley 19.550. 10) 31 de mayo. Por consiguiente. Se confiere al Contador Público autorizado para la presentación del siguiente instrumento privado en fecha 15/10/2015, a favor del Doctor Esteban Horacio Parada con Tomo 131, Folio 188.

S.M. 54.144

NORTEC DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS. 1) Pablo Alejandro Fernández, arg., solt., DNI 36.166.055, CUIL 20-36166055-3, nac. 26/03/91, Téc. Electromec, dom. Antezana 2520, Loc. y Pdo. Merlo; Ramón Walter Fernández, arg., cas., DNI 16.769.302, CUIL 20-16769302-5, nac. 01/05/64, electric., dom. Antezana 2520, Loc. y Pdo. Merlo; Dayana Carolina Vargas Rodríguez, venez., solt., DNI 94.843.487, CUIL 27-94843487-9, nac. 04/03/88, Ing. Elect., dom. Valentín Gómez 4609, depto. 12G, Caseros, Pdo. Tres de Febrero; Sergio Daniel Aranda, arg., solt., DNI 31.522.894, CUIL 20-31522894-9, nac. 21/05/85, bach. contab., dom. Albarracín 1238, Rafael Castillo, Pdo. La Matanza; y Cristina Alejandra Fernández, arg., solt., DNI 33.013.570, CUIL 27-33013570-6, abog., dom. Antezana 2520, Loc. y Pdo. Merlo. 2) 13/10/2015. 3) Nortec Design S.R.L. 4) Antezana 2520, Loc. y Pdo. Merlo. 5) Realiz. por cta. ppia. y de 3° de montaj. eléct., montaj. de redes de catv., de fibra ópt., direc., proyec. e ing. de red de telecomun. de baja, med. y alta tensión, alq. de vehíc. para el montj., construc. y repar. de edificac. a efect. de inst. los referidos montj. Contratc. y licitc.: Realiz. todo tipo de contratac. con el Reg. de Proveed. del Estado y con toda repartic. públ. y/o priv.; nac., pcial. y/o munic. Particip. o interv. en concursos de pcios. y licitac., públ. y/o priv. 6) 50 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. gerenc.: 1 o más soc. dur. term. Soc. Fisc. Art. 55 LS. 9) Rep. Legal: Gerentes: Pablo Alejandro Fernández, Ramón Walter Fernández, Dayana Carolina Vargas Rodríguez, Sergio Daniel Aranda y Cristina Alejandra Fernández. 10) 31/12. Fabio A. Femenia, Abogado.

S.M. 54.140

PANTCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/5/2015 se designa Presidente: Roberto Carlos Bissone y Director Suplente: Elena Herrera Vegas. Damián Máximo Jakim. Abogado.

S.M. 54.205

MW DISPENSER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Walter Daniel Muratore, DNI 18.076.336, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/06/1966, domiciliado en Avenida Mariano Santamaría 3137, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; María Teresa Masi, DNI 16.737.096, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 15/07/1963, domiciliada en Carrasco 374, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Antonela Eliana Moldes, DNI 33.989.140, argentina, comerciante, soltera, nacida el 13/10/1988, domiciliada en Carrasco 374, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 15/10/2015; 3) Denominación: MW Dispenser S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Mariano Santamaría 3137, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la distribución y comercialización de dispenser frío/calor e insumos para plantas embotelladoras de agua; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 60.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Walter Daniel Muratore como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/09 de c/ año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.457